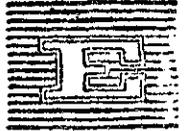


NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/CCE/126
(E/CN.12/CCE/SC.2/64
24 de mayo de 1958

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Quinta Reunión
Tegucigalpa, Honduras, 3 de junio de 1958.

INFORME DE LA CUARTA REUNION DEL
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
(Managua, Nicaragua, 20 a 24 de mayo de 1958)





INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	iv
I. ANTECEDENTES	1
II. TRABAJOS REALIZADOS ENTRE LA TERCERA Y CUARTA REUNIONES	2
III. CUARTA REUNION DEL SUBCOMITE	5
A. Composición, asistencia y organización del trabajo	5
B. Elección de Presidente y Relator	7
C. Temario	7
D. Resumen de los debates	12
1. Estadísticas de comercio exterior	12
2. Estadísticas demográficas	17
3. Estadísticas industriales	19
4. Estadísticas de transporte	22
5. Suplemento metodológico al compendio estadístico centroamericano	23
6. Estadísticas sobre ingresos y egresos presupuestarios	24
7. Estadísticas agropecuarias	25
8. Programa de trabajo 1958/59	27
9. Lugar y fecha de la próxima reunión	28
10. Manifestaciones y votos	28
IV. RESOLUCIONES APROBADAS EN LA CUARTA REUNION	29
Estadísticas de comercio exterior (Res. 45 (SC.2))	29
Estadísticas demográficas (Res. 46 (SC.2))	32
Estadísticas industriales (Res. 47 (SC.2))	33
Encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera (Res. 48 (SC.2))	35
Suplemento metodológico al compendio estadístico centroamericano (Res. 49 (SC.2))	36
Coordinación de clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios (Res. 50 (SC.2))	37
Estadísticas agropecuarias (Res. 51 (SC.2))	38
Programa de trabajo 1958/59 (Res. 52 (SC.2))	43
Lugar y fecha de la próxima reunión (Res. 53 (SC.2))	45
Voto de agradecimiento al gobierno y a las autoridades de Nicaragua	46
Voto de agradecimiento a la mesa, a la Secretaría, a los asesores de los organismos internacionales y a los observadores	47

INTRODUCCION

Este informe reseña las actividades de la Cuarta Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, celebrada en la ciudad de Managua, Nicaragua, del 20 al 24 de mayo de 1958. En el mismo se recogen las resoluciones aprobadas.

Este documento fué aprobado por unanimidad en la sesión de clausura el día 24 de mayo de 1958.

I. ANTECEDENTES

El Subcomité de Coordinación Estadística creado por Resolución 3 (CCE) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano celebró su Primera Reunión, en San Salvador, El Salvador, en octubre de 1955, con asistencia de los Directores Generales de Estadística de los cinco países miembros y un observador de la Dirección de Estadística y Censos de Panamá. La Secretaría de la CEPAL, asumió desde esa fecha sus funciones de Secretaría del Subcomité y asistieron representantes de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y del Instituto Interamericano de Estadística, en carácter de Asesores.

Esta reunión se ocupó del planteamiento de los problemas estadísticos en cuanto a la coordinación de métodos y sistemas uniformes para todos los países centroamericanos y recomendó a las Direcciones Generales el estudio de las posibilidades de coordinación en diversos campos estadísticos. Con miras a estos objetivos se formuló un programa de Trabajo para el período 1955-56 y se aprobaron 16 resoluciones. El informe de esta reunión aparece en el Doc. E/CN.12/CCE/36 y fué aprobado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano por medio de la Resolución 21 (CCE) en la Tercera Reunión celebrada en Managua, Nicaragua en 1956.

La Segunda Reunión tuvo lugar en San José, Costa Rica, en mayo de 1956, y en ella se prosiguió el estudio de los problemas, se comprobaron los progresos alcanzados en el período 1955-56, y se establecieron prioridades para la ejecución de los trabajos a realizarse con el fin de obtener un mayor grado de eficacia en sus labores.

bores. Con miras a estos objetivos se preparó el Programa de Trabajo para el período 1956-57, y fueron aprobadas 15 resoluciones. El informe de esta reunión (Doc. E/CN.12/CCE/65) fué aprobado por el Comité por Resolución 47 (CCE) en su Cuarta Reunión celebrada en Guatemala en 1957.

En marzo de 1957 se efectuó la Tercera Reunión en la ciudad de Guatemala. En esta oportunidad se emitieron 13 resoluciones y se adoptó un Programa de Trabajo para 1957-58.

Las conclusiones de la Tercera Reunión, junto con las resoluciones aprobadas, aparecen en el informe que el Subcomité ha elevado al Comité de Cooperación Económica (Doc. E/CN.12/CCE/104); el cual será examinado en la Quinta Reunión de este último que tendrá lugar en Tegucigalpa, Honduras del 3 al 10 de junio del presente año.

II. TRABAJOS REALIZADOS ENTRE LA TERCERA Y CUARTA REUNIONES

Como en anteriores oportunidades, la Secretaría mantuvo en esta etapa estrecho contacto con las Direcciones Generales de Estadística de los países centroamericanos y con los organismos internacionales asesores que han venido prestando colaboración técnica, con el fin de realizar los trabajos y lograr su oportuna presentación.

Estadísticas de comercio exterior. La Resolución 32 (SC.2) solicitó a la Secretaría que continuara las gestiones ante las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística conducentes a impartir un curso sobre índices de comercio exterior para funcionarios especializados de las Direcciones Generales de Estadística de los

tadística de los países del Istmo. Dicho curso se dictó en México, del 19 de septiembre al 29 de octubre de 1957 con la asistencia de funcionarios de las Direcciones de todos los países del Istmo Centroamericano. En el curso colaboraron con la CEPAL, la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, el Instituto Interamericano de Estadística, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística Económica y Financiera de Santiago de Chile.

La finalidad principal del curso fué la de uniformar métodos para la elaboración de índices de comercio exterior por los países centroamericanos - Resolución 17 (SC.2) -, al respecto ha sido elaborado un informe por la Secretaría (Doc. SC.2/IV/DT/6).

Estadísticas de transporte. Por Resolución 18 (SC.2) aprobada en la Segunda Reunión se sugirió la conveniencia de llevar a cabo en uno de los países centroamericanos, una encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera. El informe preliminar sobre la misma fué conocido en la Tercera Reunión (Doc. SC.2/III/DT/29); dicha encuesta se efectuó en El Salvador bajo la dirección de un experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y con la colaboración de la Dirección General de Estadística y Censos El Salvador. En el período final de la encuesta se llevó a cabo una fase demostrativa de la misma, con asistencia de observadores de las Direcciones Generales de los demás países centroamericanos. Tanto sobre la encuesta misma como sobre la fase demostrativa se han hecho los informes correspondientes. (TAA/LAT/16 y SC.2/IV/DT/1.

Estadísticas agropecuarias. La Resolución 24 (SC.2) solicitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística que formularan sugerencias sobre la mejor forma de coordinar las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos. Por Resolución 35 (SC.2) se solicitó a los gobiernos constituir un Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias, integrado por representantes de las Direcciones Generales de Estadística de los países centroamericanos principalmente con el fin de considerar el estudio solicitado a la FAO y el IASI y convenir las medidas de coordinación necesarias para aplicar el plan mínimo censal del programa de la FAO para 1960.

En atención a la Resolución 24 (SC.2), la FAO y el IASI prepararon un estudio conjunto que aparece en el Doc. SC.2/IV/DT/7. La Secretaría añadió algunas sugerencias en relación con el documento citado (Doc. SC.2/IV/DT/7/Add.1).

El Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias se reunió en Managua, Nicaragua, del 15 al 17 de mayo de 1958, para examinar ambos documentos, y sus conclusiones están contenidas en el informe respectivo (Doc. SC.2/IV/DT/8).

Compendio estadístico centroamericano. La Tercera Reunión aprobó por Resolución 41 (SC.2) el proyecto de compendio estadístico centroamericano, preparado por la Dirección de Estadística y Censos de Guatemala con la asesoría técnica de un experto de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, y reiteró su interés porque dicho compendio fuera publicado por las Naciones Unidas. En septiembre de 1957 fué editado y distribuido a los paí-

/ses el mencionado

ses el mencionado compendio.

Otros trabajos. Las resoluciones 34 y 43 (SC.2) otorgaron primera prioridad a la elaboración de estadísticas sobre construcción de viviendas, producción de energía eléctrica, explotación de minerales metálicos y a la coordinación de clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios. Sobre estas materias han sido preparados por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas los documentos SC.2/IV/DT/2, 3 y 9, que se someten a la consideración del Subcomité en esta Cuarta Reunión, así como los respectivos documentos de referencia. A su vez, las Direcciones Generales de Estadística han preparado informes sobre todos los tópicos del Temario, los cuales aparecen relacionados en el mismo, así como los documentos de la Oficina de Estadística a que se alude anteriormente.

III. CUARTA REUNION DEL SUBCOMITE

A. Composición, asistencia y organización del trabajo

La Cuarta Reunión del Subcomité se llevó a cabo en Managua, Nicaragua, del 20 al 24 de mayo de 1958. Asistieron delegados de todos los países integrantes del Subcomité, así como observadores de Panamá.

Las delegaciones se constituyeron de la siguiente manera:

a) Delegaciones de los países miembros del Subcomité

Costa Rica	René Sánchez Bolaños
El Salvador	Francisco Molina Guillermo Napoleón Fuentes
Guatemala	José Angel García Julio Gandara Valenzuela
Honduras	José Trinidad Fiallos José Mario Vijil Edgard Elam (Asesor)

/ Nicaragua

Nicaragua

Adolfo Lola Elen
Enrique Lanzas Balladares
Alfonso García
Carlos José González
Milton Hooker
Angela Quant
Miguel Zelaya M.
Miguel López Berríos
Nemesio Porras Mendieta

b) Observadores

Panamá

Esperanza Espino
Juan Manuel Caballero

Organización de Estados Cen-
troamericanos

Carlos José González

c) Asesores

Oficina de Estadística de las
Naciones Unidas

Abraham Aidenoff

Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura y
la Alimentación

Philip L. Sherman
El Mahdy Said

Instituto Interamericano de
Estadística

Manuel Balbino Moreno

d) Secretaría

Comisión Económica para Amé-
rica Latina

Pedro Abelardo Delgado
José A. Tejada
Salvador Vilaseca F.

La reunión fué inaugurada por el señor Ministro de Economía de Nicaragua, Dr. Enrique Delgado, quien saludó en nombre de su gobierno a los delegados y se refirió a la labor que tiene a su cargo el Subcomité.

A continuación hicieron uso de la palabra el señor José Angel García, delegado de Guatemala y representante del Presidente saliente del Subcomité, y el Sr. Pedro Abelardo Delgado, Secretario del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

B. Elección de Presidente y Relator

A propuesta de la Delegación de Honduras fué elegido Presidente del Subcomité el doctor Adolfo Lola Blen, Delegado de Nicaragua, y a propuesta de la Delegación de Costa Rica se eligió como Relator al señor Francisco Molina, Delegado de El Salvador.

C. Temario

En la primera sesión de trabajo se aprobó, con ligeras modificaciones el proyecto de Temario presentado por la Secretaría, el cual quedó como sigue (véase el Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/53 Rev.1):

1. Declaración de apertura
2. Elección de Presidente y Relator
3. Examen y aprobación del temario
4. Informe de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/54)
5. Comercio exterior
 - a) Aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA)
 - i) Informe de la Dirección de Estadística y Censo de Panamá (Doc. SC.2/IV/DT/16)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/19)
 - iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras (Doc. SC.2/IV/DT/25)
 - b) Progresos alcanzados en la publicación desglosada de cantidades y valores de las mercancías gravadas por derechos arancelarios y de las exentas
 - i) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/11)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/20)

/ c) Estudios de las

- c) Estudio de las discrepancias de las estadísticas de comercio exterior por pares de países.
 - i) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/10)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/14)
 - iii) Informe de la Dirección de Estadística y Censo de Panamá (Doc. SC.2/IV/DT/29)
- d) Elaboración de índices de cuántum y de valor unitario del comercio exterior.
 - i) Curso sobre índices de cuántum y de valor unitario de comercio exterior. Informe de la Secretaría (Doc. SC.2/IV/DT/6)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/15)
 - iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/21)

6. Transporte

- a) Progresos efectuados en la elaboración y coordinación de las estadísticas de transporte por ferrocarril, carretera, marítimo y aéreo.
 - i) Informes de las Direcciones Generales de Estadística (Doc. SC.2/IV/DT/4)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/12)
 - iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/22)
 - iv) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras (Doc. SC.2/IV/DT/26)
 - v) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Nicaragua (Doc. SC.2/IV/DT/39)
- b) Encuesta piloto sobre estadísticas de transporte por carretera.
 - i) Encuesta piloto sobre estadísticas de transporte por carretera en El Salvador. Informe del experto de la AAT (Doc. TAA/LAT/16)

/ ii) Reseña de la

- ii) Reseña de la demostración de la encuesta piloto sobre transporte por carretera, efectuado en El Salvador (abril 23-26 de 1957)
Informe presentado por la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/1)
- iii) Informe de la Dirección General de Estadística de Guatemala sobre la aplicación en Guatemala de los proyectos de la encuesta piloto de transporte por carretera realizada en El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/36)

7. Estadísticas industriales

- a) Coordinación de censos y encuestas anuales sobre estadísticas industriales, construcción de edificios y viviendas, explotación de minerales metálicos y producción de energía eléctrica.
- b) Métodos para censos y encuestas anuales de establecimientos industriales.
- c) Coordinación de estadísticas mensuales y anuales sobre producción de energía eléctrica.
 - i) informe sobre estadísticas industriales básicas. Nota preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/2)
 - ii) Estadísticas de energía eléctrica. Nota preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/3)
 - iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras (Soc. SC.2/IV/DT/27)
 - iv) Segundo Censo Industrial y comercial de El Salvador. Documento preparado por la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/37)

En relación con estos temas se considerarán los siguientes documentos de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas:

Normas internacionales para la preparación de estadísticas industriales básicas (Doc. ST/STAT/SER.M/17)

Estadísticas industriales básicas. Informe acerca de los progresos realizados (Memorandum del Secretario General) (Doc. E/CN.3/242)

Modificaciones que se propone introducir en las normas internacionales para la preparación de estadísticas in-

/industriales básicas

industriales básicas (Doc. E/CN.3/242/Add.1)

Modificaciones que se propone introducir en las normas internacionales para la preparación de estadísticas industriales básicas (Doc. E/CN.3/L.40)

Ultimas encuestas industriales básicas (Doc. E/CN.3/L.40/Add.1)

Métodos utilizados para preparar estadísticas industriales (Doc. E/CN.3/L.40/Add.2)

Proyecto de revisión de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (Doc. E/CN.3/243)

8. Estadísticas agropecuarias

a) Coordinación de las estadísticas agropecuarias

- i) Informe conjunto FAO-IASI sobre la coordinación de las estadísticas agropecuarias entre las naciones del Istmo Centroamericano (Doc. SC.2/IV/DT/7)
- ii) Sugerencias de la Secretaría en relación con el informe conjunto FAO-IASI (Doc. SC.2/IV/DT/7 Add.1)
- iii) En torno a la coordinación de las estadísticas agropecuarias entre naciones centroamericanas (Doc. SC.2/IV/DT/7 Add.2)
- iv) Nota de FAO sobre precios al productor (Doc. SC/2/IV/DT/31)
- v) Nota de FAO sobre métodos de estimación objetiva (Doc. SC.2/IV/DT/32)
- vi) Nota de FAO sobre la preparación de un marco de área para usarse en muestreo agrícola (Doc. SC.2/IV/DT/33)
- vii) Estadísticas de precios recibidos por el agricultor. Documento preparado por la Dirección de Estadística y Censo de Panamá (Doc. SC.2/IV/DT/17)
- viii) Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias (Doc. SC.2/IV/DT/8)

b) Estadísticas forestales

- i) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras (Doc. SC.2/IV/DT/38)

9. Estadísticas demográficas

- a) Progresos alcanzados en la aplicación de los principios básicos recomendados por las Naciones Unidas para la elaboración de estadísticas vitales
 - i) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/13)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/24)
 - iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras (Doc. SC.2/IV/DT/28)
 - iv) Informe de la Dirección General de Estadística de Guatemala (Doc. SC.2/IV/DT/34)
- b) Programa censal de 1960. Censos experimentales e intercambio de experiencias
 - i) Informes de las Direcciones Generales de Estadística (Doc. SC.2/IV/DT/5)
 - ii) Informe de la Dirección de Estadística y Censo de Panamá (Doc. SC.2/IV/DT/18)
 - iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/23)

10. Compendio estadístico centroamericano

Elaboración de un suplemento sobre la metodología empleada en el Compendio. Informe de la Dirección General de Estadística de Guatemala (Doc. SC.2/IV/DT/35)

11. Coordinación de clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios.

Nota preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/9)

En relación con este tema se considerará también el Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función (Doc. ST/TAA/M/12 - ST/ECA/49; No. de venta 58-XVI-2)

12. Programa de trabajo para el período 1958/59.

13. Fecha y lugar de la próxima reunión.

14. Informe de la Cuarta Reunión del Subcomité de Coordinación

Estadística al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

15. Clausura.

D. Resumen de los debates

1. Estadísticas de comercio exterior. El Subcomité conoció los informes presentados por tres países y las exposiciones de todas las delegaciones acerca de los progresos realizados en la aplicación de la NAUCA y la NUECA; pudiéndose establecer por este medio que a partir de 1958 un país más aplica la NAUCA y la NUECA. Al respecto se tomó nota con satisfacción que uno de los países ha elaborado un índice de convertibilidad a la NAUCA, con el objeto de ponerla en aplicación no obstante que dicha nomenclatura no se encuentra aún en vigor en su propio país. Así, queda solamente un país que aún no aplica la NAUCA, pero que estudia la posibilidad de adelantar trabajos en ese sentido; respecto a la NUECA sólo faltan dos países por adoptarla. El Subcomité estimó que sería conveniente que aquellos países que todavía no emplean la NAUCA y la NUECA, consideren la posibilidad de solicitar ayuda técnica de alguno o algunos de los otros que ya vienen aplicándolas con éxito, sobre todo en vista de la posibilidad de que en fecha próxima entre en vigor el Tratado Multilateral de Libre Comercio, lo que hace más urgente que, a la mayor brevedad, todos los países utilicen las nomenclaturas uniformes.

Fué motivo de debate por el Subcomité la Resolución 32 (SC.2) en cuanto tiende a lograr la uniformidad de la NAUCA hasta el nivel de los incisos en aquellos productos de interés para el Programa de Integración. Se convino en que sería factible realizar esa labor a través del Subcomité de Comercio; se mencionó que ya

/ había algunas

había algunas experiencias de trabajos bilaterales a este respecto; y se sugirió que para tal propósito sería de gran utilidad procurar la asistencia de los funcionarios especializados de las Direcciones Generales de Estadística a las reuniones del mencionado Subcomité de Comercio.

También se discutió sobre los problemas que presenta la valuación de las exportaciones, que continúan creando dificultades para fines estadísticos. Se tomó nota que las investigaciones al respecto encomendadas a las Direcciones por Resolución 17 (SC.2) no se habían llevado a cabo; y en vista de eso, el Subcomité consideró conveniente reiterarles la recomendación. Se escuchó con agrado el ofrecimiento de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas de colaborar en la solución de este problema, dado que la Comisión de Estadística se ha ocupado del asunto y ha fijado ya normas internacionales; acordándose solicitar a la Secretaría que gestione el asesoramiento de dicho organismo para que, tomando en cuenta los trabajos que preparen las Direcciones Generales de Estadística sobre los problemas de valuación de las exportaciones, sugiera la forma de solucionarlos.

El Subcomité conoció los informes de tres países y las exposiciones de todas las delegaciones acerca de los progresos logrados en la publicación desglosada de las mercaderías gravadas por derechos arancelarios y de las exentas, recomendada por la Resolución 17 (SC.2). Quedó establecido que tres países llevan a cabo esta labor, uno de ellos desde 1954, otro desde 1955 y el tercero a partir del presente año. Se reveló que en otro caso sólo se publican los valores y no así las cantidades; que un quinto

/ país realiza

país realiza el desglose recomendado en la mencionada Resolución pero no publica los datos; y que sólo uno carece de tales estadísticas pero proyecta iniciar ese trabajo en el presente año.

Con motivo del debate producido sobre el punto se pudo comprobar que no hay uniformidad entre los países acerca del concepto de mercaderías exentas totalmente o parcialmente de derechos arancelarios, así como en lo referente al grado de detalle en la clasificación de las mercaderías exentas que tiene cada país. Se consideró importante la preparación de estos datos con cierto grado de uniformidad, para poder analizar las repercusiones fiscales de los tratados bilaterales y del multilateral, de libre comercio. Con este propósito, el Subcomité solicitó a las Direcciones Generales de Estadística que preparen y remitan a la Secretaría, informes detallados acerca de los métodos y conceptos empleados en la clasificación y publicación de las mercaderías exentas, con el fin de que éste gestione la obtención de asistencia técnica para realizar un estudio tendiente a fijar normas en esta materia. También acordó el Subcomité recomendar a las Direcciones que mientras se lleva a cabo el estudio mencionado se adopte un mínimo de estadísticas a llevar por los países del Istmo con respecto a las mercaderías exentas, que comprenda sólo dos categorías: a) mercaderías importadas al amparo de los tratados de libre comercio, y b) todas las demás mercaderías importadas exentas totalmente de gravámenes a la importación.

Sobre el estudio de las discrepancias en las estadísticas de comercio exterior, cuatro países presentaron informes y todas

/las Delegaciones

las Delegaciones expusieron el estado de sus trabajos. El Subcomité se enteró que un par de países había dado término a la investigación de sus discrepancias en forma satisfactoria, habiendo obtenido conclusiones que refuerzan la importancia de proseguir estos estudios. El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua que recibieron del IASI y la Secretaría, sugerencias acerca de los productos que convenía escoger para fines de estudio, están llevando a cabo sus investigaciones con una sola excepción, en que no se ha dispuesto de personal para llevar a cabo dicha tarea. Se averiguó además que la causa más importante del retraso de esta clase de trabajos, es la demora o lentitud del sistema de consultas por correspondencia; por lo que el Subcomité estimó conveniente señalar a los gobiernos que sería de gran utilidad para un rápido esclarecimiento de las causas de discrepancias, que auspicien el envío de los funcionarios que tienen a su cargo las respectivas investigaciones, a los países con los que deben esclarecer las diferencias de los datos estadísticos.

Al tratarse el punto relativo al Curso de índices de comercio exterior, que tuvo lugar en México en cumplimiento de las Resoluciones 17 (SC.2) y 32 (SC.2), el Subcomité conoció el informe de la Secretaría sobre el desarrollo del mismo. Todos los Delegados expresaron su satisfacción por los valiosos resultados obtenidos y fueron de opinión que se agradeciera muy vivamente a los organismos internacionales que colaboraron en la realización del mismo. Siempre en relación con esta materia, los Delegados opinaron que sería de gran utilidad para las Direcciones Generales de Estadística seguir preparando personal técnico en la el-

boración de índices de comercio exterior de acuerdo con métodos y sistemas uniformes; y que esta finalidad podría alcanzarse permitiendo que los países que lo consideren necesario, envíen funcionarios especializados a algún otro país centroamericano que ya elabore tales índices o a la Oficina de la CEPAL en México para adquirir adiestramiento a través del propio trabajo en el terreno.

El Subcomité consideró los informes que sobre la elaboración de índices de comercio exterior presentaron dos países y las exposiciones que todas las delegaciones hicieron al respecto, de lo que se pudo establecer que dos países están elaborando índices de acuerdo a la metodología impartida en el Curso, clasificando los grupos según la NAUCA y utilizando como base el año 1953, recomendado por Resolución 17 (SC.2); un tercer país, ha procedido a revisar sus trabajos anteriores con el fin de adoptar las recomendaciones emanadas del Curso; los tres países restantes aún no elaboran los mencionados índices por diversas dificultades que estimaron transitorias y, por lo tanto, creen poder hacerlo en un futuro próximo. El Subcomité pudo apreciar la importancia que las delegaciones dan a la elaboración de índices de comercio exterior y consecuentemente acordó recomendar a los países que todavía no han iniciado esta labor, que traten de efectuarla lo más pronto posible, observando como norma de uniformidad la metodología impartida en el curso de índices, que a su vez fué basada en las recomendaciones de las Naciones Unidas y tomó en cuenta las emanadas de la III Conferencia Interamericana de Estadística.

Todos los acuerdos concernientes a comercio exterior están contenidos en la Resolución 45 (SC.2).

2. Estadísticas demográficas. El Subcomité conoció los informes presentados por cuatro países y además las exposiciones de todas las delegaciones acerca de los progresos alcanzados en la aplicación de los principios básicos recomendados por las Naciones Unidas sobre estadísticas vitales. Estos informes permiten esperar que las Direcciones Generales de Estadística continúen sus esfuerzos por cumplir las mencionadas recomendaciones, y, no obstante las dificultades aún existentes, se puede apreciar con satisfacción, cierto avance en esta materia.

Sin embargo opinaron los delegados que la Resolución 37 (SC.2) quizá había sido muy amplia en sus recomendaciones sobre la elaboración de estadísticas vitales, por lo que el Subcomité estimó conveniente avanzar por etapas en la aplicación de los principios básicos recomendados por las Naciones Unidas.

En efecto, aunque son diversos los problemas que se presentan para la elaboración de dichas estadísticas con motivo del debate suscitado, fué posible establecer que unas de las más difíciles de llevar son aquellas referentes a mortinatos, porque hay muchas omisiones en el registro de los hechos; y que en las defunciones el problema principal lo constituyen las causas de muerte, pues los actuales registros no merecen confianza a este respecto debido al gran número de personas que muere sin asistencia médica y a que no existe la obligatoriedad del cer-

/tificado médico;

tificado médico; por lo cual las causas de muerte diagnosticadas resultan en gran medida inexactas. El Subcomité estimó conveniente al respecto, recomendar a los gobiernos de los países centroamericanos que aún no exigen el citado certificado médico de defunción, que tomen las medidas tendientes a implantar este requisito a la mayor brevedad posible.

En vista de lo anterior, el Subcomité decidió la conveniencia de hacer una tabulación especial separando los diagnósticos médicos de los hechos por otras personas, a fin de obtener datos más fidedignos. Así, decidió recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que preparen dichas tabulaciones especiales de las defunciones con causas de muerte diagnosticada por médicos, de acuerdo a la lista de 50 causas de la Clasificación Internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción.

El debate también sirvió para evidenciar diversas experiencias valiosas de los países en este campo, así, uno de ellos ha formulado un programa de instrucción al público sobre la importancia del registro de los hechos vitales, que se imparte en las escuelas del país. El Subcomité juzgó de mucho interés tal iniciativa y acordó al respecto, recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que se esfuercen por preparar programas similares en sus respectivos países con objeto de interesar al público y obtener su cooperación en esta tarea.

Fué motivo de amplias deliberaciones el tema referente al programa censal de 1960 a raíz de los informes presentados por dos países y de las exposiciones de los Delegados sobre el estado de sus trabajos preparatorios y sus planes para levantar cen-

/sos experimentales

tos experimentales. En cuanto a estos últimos se consignó que dos países planean llevarlos a cabo a comienzos de 1959, los demás aún no tienen planes definitivos sobre censos experimentales. El Subcomité fué informado de que todos los países tratan de adelantar trabajos en diversos aspectos de sus respectivos programas censales.

Varias delegaciones expresaron su interés en mandar observadores a los censos experimentales que algunos de los países realicen con el fin de aprovechar las enseñanzas que se derivon de tales experiencias. El Subcomité juzgó conveniente sugerir a los países miembros que tomen nota de ello.

Los acuerdos a que llegó el Subcomité sobre estos puntos estan contenidos en la Resolución 46 (SC.2).

3. Estadísticas industriales. El Subcomité examinó el informe presentado por uno de los países, así como las exposiciones de todas las delegaciones acerca del estado de las estadísticas industriales en sus respectivos países, y quedó establecido que cuatro de ellos no tienen nada que agregar a los informes presentados a la Tercera Reunión; que un país ha tratado de cumplir las recomendaciones del Subcomité al llevar a cabo su investigación industrial de 1957; y que sólo cuatro rubros sobre actividades industriales que no existen en su país han dejado de cumplirse; y, finalmente que el sexto país no lleva estas estadísticas, pues considera que a partir del censo industrial que levantará el presente año le será posible iniciar la elaboración y publicación de estadísticas industriales continuas.

Al tratarse el aspecto concerniente a las estadísticas indus

/triales

triales consideradas como de primera prioridad por Resolución 34 (SC.2), el Subcomité conoció la nota que se titula "Estadísticas industriales básicas" preparada por las Naciones Unidas, y los documentos a que se hace referencia en la misma y que aparecen en el Temario. El representante de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas anunció que dicha oficina se proponía distribuir durante el corriente año una versión revisada de tales documentos que tendrá en cuenta las conclusiones a que se llegó en el décimo período de sesiones de la Comisión de Estadística que acaba de terminar sus labores en la ciudad de Nueva York. Se estimó conveniente consignar que la Comisión recomendó en la misma oportunidad el levantamiento de un censo industrial mundial en 1963.

También se informó que dos países habrán levantado censos industriales en el curso del presente año y consideró que las experiencias que se obtengan en ellos serán de mucha utilidad a todos los países centroamericanos.

El Subcomité acordó al respecto recomendar a las Direcciones Generales de Estadística el estudio de los documentos revisados de las Naciones Unidas y los informes que se presenten sobre los próximos censos industriales mencionados.

Se discutió, además, sobre la posibilidad de convocar al Grupo de Trabajo sobre censos industriales, y los Delegados opinaron que no es aconsejable, por ahora, llevar a cabo la reunión puesto que aún no están disponibles los documentos a que se ha hecho referencia ni el estudio solicitado al Instituto Interamericano de Estadística por Resolución 22 (SC.2). Se tuvo también

en consideración que los informes sobre censos industriales que habrán de levantarse estarán disponibles posiblemente el próximo año. Por todas estas razones el Subcomité acordó autorizar a la Secretaría para que en consulta con el Presidente del Subcomité, fije la fecha de convocatoria del Grupo de Trabajo, cuando todos los documentos e informes citados anteriormente estén listos para que el mencionado Grupo los estudie conjuntamente con aquellos que han sido presentados a esta Reunión.

En cuanto a la elaboración de estadísticas sobre energía eléctrica, el Subcomité estudió el documento presentado por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/3). Los delegados consideraron de gran interés la formación contenida en el documento y decidieron adoptar un programa mínimo sobre la elaboración de dichas estadísticas; se cambió ideas sobre los tópicos que todos los países podrían cubrir y con base en ello el Subcomité acordó recomendar a las Direcciones Generales la adopción de un programa mínimo sobre estadísticas de energía eléctrica que incluye la recolección anual de datos sobre capacidad instalada de energía eléctrica con destino al servicio público y en instalaciones pertenecientes a las industrias mineras y manufactureras, distinguiendo el tipo de instalación en termoeléctrica e hidroeléctrica. También se acordó recomendar la recopilación mensual de datos sobre cantidad en kilovatios-hora de electricidad producida por establecimientos de servicio público.

Los acuerdos tomados por el Subcomité a estos respectos están contenidos en la Resolución 47 (SC.2).

4. Estadísticas de transporte. El Subcomité tomó nota de los informes sobre los progresos alcanzados en la elaboración de estadísticas de transporte que presentaron cuatro países; asimismo de las exposiciones de los delegados sobre el mismo tema.

Se pudo establecer que en lo referente a las estadísticas de transporte por ferrocarril, marítimo y aéreo todos los países han continuado sus esfuerzos para cumplir el mínimo fijado por el Subcomité, aunque en algunos casos no ha sido posible superar diversas dificultades que fueron ya informadas a la reunión pasada.

Con respecto a la solicitud formulada al Instituto Interamericano de Estadística por Resolución 19 (SC.2), el representante del mencionado organismo informó al Subcomité que el plan mínimo para el desarrollo de las estadísticas marítimas comparables en los países centroamericanos, será posible revisarlo este año a la luz del examen y conclusiones de la encuesta que lleva a cabo el IASI, contestada ya por 18 naciones entre las cuales están las centroamericanas; el Subcomité tomó nota de esta información.

A continuación el Subcomité conoció los documentos preparados por el experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador referentes a la encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera. Los delegados expresaron que no obstante la importancia de la encuesta realizada consideraban que el costo de la misma no siempre podría compensar su utilidad como para justificar su empleo frecuente. Se consideró que el cuarto proyecto que trata sobre "el movimiento de productos y pasajeros"

/podría ser de

podría ser de interés para los países; sin embargo, las dificultades que lleva consigo su realización no permiten que por el momento se recomiende su empleo.

En base a estas consideraciones el Subcomité acordó agradecer a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas por la pronta atención prestada a la solicitud que se le formuló para llevar a cabo la encuesta en El Salvador, y recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que cuando consideren necesario levantar encuestas del transporte por carretera tengan en cuenta la experiencia de la encuesta piloto llevada a cabo en El Salvador. Los acuerdos a que llegó el Subcomité sobre estos puntos están contenidos en la Resolución 48 (SC.2).

5. Suplemento metodológico al compendio estadístico centroamericano. El Subcomité examinó el informe presentado por la Dirección General de Estadística de Guatemala sobre el estudio para elaborar un suplemento metodológico al Compendio. En el debate suscitado sobre el tema los delegados estimaron de utilidad hacer figurar en el Suplemento, por esta única vez, una parte introductoria que contenga informes sobre la localización y posición astronómica del Istmo Centroamericano y de los países que lo integran, así como la división polític.-administrativa en cada país.

En cuanto a los conceptos que debe contener el suplemento la opinión de las delegaciones concordó en que, por tratarse de un suplemento metodológico, sólo debe incluir definiciones y conceptos básicos, metodología y procedimientos, empleados en la elaboración y presentación de las series estadísticas que contie

/ne el Compendio;

ne el Compendio; observando un orden similar al del mencionado Compendio.

Se tomó en consideración que para preparar el estudio encomendado a la Dirección General de Estadística de Guatemala se requería de información procedente de los otros países. Dicha información no podía dejarse a la libre iniciativa de cada uno, pues ello podría conducir a una falta de uniformidad. Se juzgó que el procedimiento más adecuado sería la formulación de un cuestionario al efecto. El Subcomité acordó sobre este punto recomendar a los países que den especial atención a dicho cuestionario.

Los acuerdos correspondientes están contenidos en la Resolución 49 (SC.2).

6. Estadísticas sobre ingresos y egresos presupuestarios. Con el fin de colaborar con el Subcomité en la tarea recomendada a los países sobre estadísticas de ingresos y egresos presupuestarios -Resolución 43 (SC.2)-, la Subdivisión Fiscal y Financiera y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas presentaron los documentos Coordinación de las clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios y Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función, que fueron conocidos por el Subcomité. El representante de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas informó que la edición en español del Manual estará disponible dentro de pocos días. Al respecto el Subcomité acordó agradecer a los mencionados organismos el envío de dichos documentos y, en atención a su importancia, recomendar a las Direcciones Generales de Estadísti

ca que conjuntamente con las oficinas competentes de sus respectivos países, estudien el Manual con miras a su aplicación y que formulen las observaciones que les merezca el citado documento.

Los acuerdos respectivos están contenidos en la Resolución 50 (SC.2).

7. Estadísticas agropecuarias. El Subcomité conoció los documentos preparados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el documento conjunto FAO-IASI solicitado por Resolución 24 (SC.2) y el de la Secretaría conteniendo sugerencias en relación al último; los cuales ya habían sido materia de estudio del Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias convocado a tal fin y cuya reunión tuvo lugar en Managua, Nicaragua, del 15 al 17 del presente mes. Las conclusiones a que llegó el mencionado Grupo de Trabajo contenidas en el informe sometido a la consideración de esta Reunión (Doc.SC.2/IV/DT/8) fueron estudiadas con detenimiento por el Subcomité.

Luego de discutirse cada una de las recomendaciones de dicho Informe, el Subcomité aprobó el documento con ligeras modificaciones. Este acuerdo y los tonados respecto a los diferentes temas del Informe figuran en la Resolución 51 (SC.2) aprobada en esta reunión.

También fueron aprobados por el Subcomité, algunos otros puntos como el referente a la producción de caña de azúcar, en el sentido de que cuando no sea posible hacer una estimación objetiva deberá aplicarse factores de conversión de los productos derivados a caña de azúcar. Respecto a la definición recomendada para "carne en canal" se creyó conveniente tomarla en forma provisional con objeto de comprobar en la práctica la posibilidad de emplearla;

emplearla; asimismo, se acordó llevar a cabo investigaciones obje
tivas para determinar un factor de conversión del peso de los ani
males en pie a animales en canal. Cuando los países utilicen uni-
dades de medida distintas a la del sistema métrico decimal, se
les recomienda que incluyan los factores necesarios para su con-
versión al mencionado sistema.

El Subcomité tomó nota de lo informado por el representante
de la FAO señor P. L. Sherman sobre la conferencia de expertos
que está preparando ese organismo con el propósito de uniformar
criterios sobre el período de referencia a utilizar en sus publi-
caciones internacionales sobre cultivos; también informó que la
FAO está preparando un proyecto de tabulación central del Censo
Agropecuario de América de 1960, en el cual tratará de que cada
país envíe un microfilm de las informaciones recogidas a un punto
central en donde se llevaría a cabo el trabajo de tabulación.

El representante de FAO se refirió a la importancia de los da
tos de utilización de productos agropecuarios, especialmente aque-
llos que se necesitan para la preparación de hojas de balance de
alimentación, y para el cálculo de los índices de la producción
agrícola y el ingreso agrícola nacional, y ofreció que dicha or-
ganización en colaboración con el I.A.S.I. podría preparar un docu-
mento sobre estadísticas referentes a la utilización de productos
agropecuarios y presentarlo en la próxima reunión del Subcomité.

El Subcomité agradeció la oferta de la FAO con respecto al do
cumento, reconociendo la importancia de esta clase de datos.

El Subcomité teniendo en cuenta los valiosos resultados logra

/dos por el

dos por el Grupo de Trabajo, consideró conveniente que en el futuro y cuando sea necesario se convoque reuniones de los funcionarios de las Direcciones Generales especializados en estadísticas agropecuarias, con el objeto de evaluar los resultados obtenidos en las tareas de coordinación de las mismas y de estudiar su ampliación gradual.

Se conoció además el documento presentado por la Dirección de Estadística y Censos de Panamá (Doc. SC.2/IV/DT/17) sobre Estadísticas de precios recibidos por el agricultor, que también había sido estudiado por el Grupo de Trabajo.

La Dirección General de Estadística y Censos de Honduras presentó un documento que da cuenta de los progresos realizados en el cumplimiento del mínimo recomendado sobre estadísticas forestales por Resolución 4 (SC.2). El Subcomité tomó nota con satisfacción del esfuerzo realizado por Honduras.

8. Programa de trabajo 1958/59. Con vista de las resoluciones aprobadas durante la presente reunión y teniendo en cuenta la Resolución 47 (CCE), del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, el Subcomité convino en adoptar un programa de trabajo para el período 1958/59, al que deberá darse cumplimiento en la medida de los recursos y del tiempo de que dispongan tanto las Direcciones Generales de Estadística como la Secretaría y los organismos internacionales que le prestan su cooperación. Esta vez se ha formulado en términos más concretos con el objeto de facilitar su cumplimiento. Al respecto se aprobó la Resolución 52 (SC.2).

9. Lugar y fecha de la próxima reunión. Tomando en cuenta que se proyecta la reunión de algunos grupos de trabajo durante el período de labores que se avecina y considerando otras circunstancias que no favorecen la fijación en este momento de lugar y fecha de la próxima reunión del Subcomité, éste acordó autorizar a la Secretaría para que en consulta con los gobiernos miembros y con el Presidente del Subcomité, convoque la próxima reunión cuando así se estime apropiado y en la sede que por ese sistema se convenga.

10. Manifestaciones y votos. El Subcomité hizo constar su agradecimiento al Gobierno y a las autoridades de Nicaragua por la hospitalidad que brindaron a los delegados y por las amplias facilidades que ofrecieron para la realización de la reunión. Manifestó su agradecimiento y felicitación al Presidente del Subcomité, Dr. Adolfo Lola Blen, por su acierto y eficacia en la dirección de los debates, y su reconocimiento a la Secretaría, los asesores de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, del Instituto Interamericano de Estadística y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, por los trabajos presentados y por su valiosa colaboración. El Subcomité expresó asimismo su agradecimiento al observador de la Dirección de Estadística y Censos de Panamá por los informes presentados por esa Oficina y por su participación en las deliberaciones. Por último felicitó al señor José Francisco Molina, por el magnífico trabajo de relatoría que ha presentado.

ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

45 (SC.2) Resolución aprobada el 22 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/55)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

1. Expresar su vivo agradecimiento a la Oficina de Estadística y a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, al Instituto Interamericano de Estadística y a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina, por la eficaz colaboración prestada para impartir el curso de índices de exterior, cuyos resultados han sido muy valiosos para los trabajos que en ese sentido han iniciado las Direcciones Generales de Estadística;

2. Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano:

- a) que recomiende a los Gobiernos de los países centroamericanos que con el fin de facilitar la pronta ejecución de los trabajos sobre discrepancias en las estadísticas de comercio exterior que están realizando las Direcciones Generales de Estadística, procuren, en la medida de lo posible, el envío de funcionarios encargados del estudio al país con el que se lleva a cabo la investigación; y
- b) que se incluya en las reuniones del Subcomité de Comercio a funcionarios de las Direcciones Generales de Estadística especializados en comercio exterior.

3. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística centroamericanas:

/ a) que procuren

- a) que procuren, en la medida de sus posibilidades, investigar los problemas de valuación de sus exportaciones e informar al respecto a la Secretaría, con objeto de posibilitar un estudio de los mismos por los organismos internacionales especializados;
- b) que preparen y envíen a la Secretaría informes detallados sobre sus respectivos sistemas y conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámenes de importación, y que inicien la publicación desglosada de las cifras de las mercaderías exentas considerando como un mínimo conveniente los siguientes conceptos:
 - i) mercaderías importadas al amparo de tratados de libre comercio; y
 - ii) toda otra mercadería importada totalmente libre de gravámenes sobre la importación.
- c) que continúen el estudio de las discrepancias de las estadísticas de comercio exterior por la importancia que tiene para fines de comparabilidad, y que, cada par de países que realicen dicha investigación, hagan conocer a los del resto del Istmo, sus experiencias y las conclusiones obtenidas en sus trabajos;
- d) que aquellos países que aún no han iniciado la elaboración de índices de comercio exterior, procuren hacerlo a la mayor brevedad utilizando los métodos y sistemas difundidos por el curso impartido en México, el cual se basó a su vez en las recomendaciones internacionales de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y de la

III Conferencia Interamericana de Estadística.

4. Solicitar a la Secretaría:

- a) que realice las gestiones necesarias para lograr la cooperación y asesoramiento de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, con el fin de que, con base en los informes solicitados a las Direcciones Generales de Estadística, a que se refiere esta Resolución, puedan sugerir soluciones para el problema de la valuación de las exportaciones; y
- b) que lleve a cabo asimismo las gestiones pertinentes para conseguir la cooperación y asesoramiento del Instituto Interamericano de Estadística con el objeto de uniformar los conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámenes arancelarios, y en base a los informes que sobre este asunto se solicita a las Direcciones en esta misma Resolución.

ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

46 (SC.2) Resolución aprobada el 22 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE, SC.2/56).

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

1. Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que recomiende a los gobiernos de los países que aun no exigen certificado médico de defunción de acuerdo a las recomendaciones internacionales, que tomen las medidas necesarias a fin de implantar esta disposición lo más pronto posible.

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística:

- a) que continúen sus trabajos en estadísticas vitales, teniendo como norma los "Principios para un sistema de Estadísticas Vitales" de Naciones Unidas;
- b) que preparen tabulaciones especiales de las defunciones con causa de muerte diagnosticada por médico, conforme a la lista de 50 causas de la Clasificación Internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción;
- c) que procuren llevar a cabo una campaña intensiva tendiente a interesar al público en la inscripción de los hechos vitales, resaltando la importancia de su registro; y
- d) que en la próxima reunión del Subcomité presenten un informe de las actividades relacionadas con estadísticas de morbilidad.

ESTADISTICAS INDUSTRIALES

47 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/57)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
RESUELVE:

1. a) Tomar nota de los documentos presentados al Subcomité que han sido preparados por la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/37), por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/2) y demás que se enumeran en el Temario, así como del anuncio hecho por el representante de la misma oficina, en el sentido de que en el corriente año serán distribuidas entre los gobiernos versiones revisadas de estos últimos documentos con vista de las conclusiones a que se llegó en la reunión de la Comisión de Estadística que acaba de finalizar y especialmente del hecho de que la Comisión ha decidido recomendar el levantamiento de un censo industrial mundial en 1963;
- b) recomendar a las Direcciones Generales de Estadística el estudio de los documentos revisados, conjuntamente con el documento presentado por El Salvador y con los informes que presenten los distintos países sobre las experiencias de los censos industriales que se planea levantar en el curso de este año y en el siguiente;
- c) autorizar a la Secretaría para que en consulta con el Presidente del Subcomité, convoque la reunión del Grupo de

/Trabajo

Trabajo sobre Censos Industriales cuando los documentos que preparen los organismos asesores estén disponibles para su examen por el Grupo de Trabajo, a la luz de las experiencias de los censos levantados y que se levanten en el Istmo.

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística, la adopción de un programa mínimo de estadísticas sobre energía eléctrica que contendría lo siguiente:

- a) la recopilación anual de datos sobre capacidad nominal instalada (en kilovatios), clasificando los establecimientos en:
 - i) destinados al servicio público, y
 - ii) pertenecientes a las industrias mineras y manufactureras.

En ambos casos debería distinguirse el tipo de instalación en termoeléctrica o hidroeléctrica;

- b) la recopilación mensual de datos sobre cantidad (en kilovatios-hora) de electricidad producida por establecimientos destinados al servicio público.

ENCUESTA PILOTO DE ESTADISTICAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

48 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958

(E/CN.12/CCE/SC.2/58)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento a la Administración de Asistencia Técnica y a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, por la importante colaboración prestada en la ejecución de la encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera efectuada como resultado de la Resolución 18 (SC.2).

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que cuando estimen necesario levantar encuestas sobre estadísticas de transporte por carretera, tomen en cuenta las experiencias de la encuesta piloto realizada en San Salvador.

SUPLEMENTO METODOLOGICO AL COMPENDIO ESTADISTICO CENTROAMERICANO

49 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/59)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

1. Que el Suplemento al Compendio estadístico centroamericano recomendado por la Resolución 41 (SC.2) incluya, por esta única vez, una parte introductoria que contenga los datos concernientes a localización y posición astronómica del Istmo Centroamericano y de los países que lo componen, así como la división político-administrativa de cada país.

2. Que contenga además las definiciones y conceptos básicos y la metodología y procedimientos empleados en las series estadísticas e índices contenidos en el Compendio, siguiendo el mismo orden observado en el mencionado documento.

3. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que den especial atención al cuestionario que al efecto enviará la Dirección General de Estadística de Guatemala.

COORDINACION DE CLASIFICACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUES-
TARIOS

50 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/60)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

1. Agradecer a la Subdivisión Fiscal y Financiera y a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, por los documentos presentados.

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que conjuntamente con las autoridades de hacienda de cada país, examinen y estudien el Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función, con vista a su aplicación en todos los países del Istmo; y la formulación de las observaciones que le merezca el mismo documento.

ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

51 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/61)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

I. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

Tomar nota y aprobar el Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias que tuvo lugar en Managua, Nicaragua, del 15 al 17 de mayo de 1958 (Doc. SC.2/IV/DT/8) que ha sido presentado a la presente reunión.

II. COORDINACION DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

1. Recomendar la adopción de un programa mínimo sobre estadísticas agropecuarias; el cual debería realizarse por las Direcciones Generales de Estadística del Istmo y podría comprender los siguientes conceptos:

- A. Cultivos temporales: arroz, maíz, frijoles y algodón;
 - a) producción
 - b) superficie sembrada, cosechada y perdida,
 - c) superficie y producción de cultivos solos, y
 - d) superficie y producción de cultivos asociados;
- B. Cultivos permanentes: café, caña de azúcar;
 - a) superficie, y
 - b) producción;
- C. Ganadería;
 - a) existencia y sacrificio de ganado vacuno, y
 - b) existencia y sacrificio de ganado porcino.

/ 2. Recomendar que

2. Recomendar que en la publicación de las cifras se adopten criterios comunes en cuanto se refiere al estado de los productos y al alcance de los diferentes renglones.

A. Las estadísticas deberían llevarse:

- a) para el arroz: en términos de arroz en cáscara, e incluir el factor de conversión correspondiente a arroz trillado o "pilado",
- b) para el maíz: en términos de grano seco, sin incluir maíz tierno; y aquellos países que recogen datos de este último deberían publicar dichas cifras por separado,
- c) para el frijol: en forma que las cifras incluyan todas las variedades,
- d) para el café: en términos de café oro e incluir los factores de conversión a café en cereza madura, café en cereza seca y café en pergamino,
- e) para el algodón: en términos de algodón desmotado, e incluir un factor de conversión a algodón en rama,
- f) para la caña de azúcar: los datos corresponderían al total de caña cortada durante el período de referencia;

B. Convendría adoptar la siguiente definición sobre el peso de la carne en canal: "el peso del animal destazado, excluyendo cabeza, cuero, pezuñas, vísceras, sobo o manteca y sangre";

3. Recomendar que en las publicaciones de carácter centroamericano se emplee unidades del sistema métrico decimal; y limitar el alcance geográfico de las cifras a las divisiones político-administrativas mayores que sean equivalentes en los distintos países.

4. Adoptar como período de referencia para los datos de producción agrícola el año comprendido entre el 1.º de mayo y el 30 de abril.

III. CENSO AGROPECUARIO DE 1960

1. Recomendar que en las tabulaciones censales se subdivida la clase de tamaño "de 1 a menos de 5 hectáreas" en la siguiente forma:

de 1 a menos de 2 hectáreas

de 2 a menos de 3 hectáreas

de 3 a menos de 4 hectáreas

de 4 a menos de 5 hectáreas.

2. Incluir en el programa mínimo censal centroamericano los siguientes conceptos contenidos en la lista extensa del Programa Provisional del Censo Agropecuario de América de 1960 aprobado por la V Sesión de COINS para:

i) grupo 21.43 (ajonjolí)

ii) grupo 32 en su totalidad (ganado vacuno) incluyendo las definiciones adoptadas por cada país para la clasificación de los animales por edades.

iii) grupo 36 en su totalidad (ganado porcino)

iv) grupo 37.1 (gallinas, gallos, pollas y pollos).

IV. OTRAS RECOMENDACIONES

1. Recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que solicite a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación un experto que conjuntamente con los técnicos internacionales que ya están trabajando en algunos países del área, asesore en el estudio y solución de los problemas relativos a la coordinación de las estadísticas agropecuarias.

2. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística:

- a) que estudien conjuntamente la posibilidad de establecer un sistema coordinado de pronósticos de cosecha para los productos de mayor importancia en todos los países del Istmo Centroamericano;
- b) que, en consulta con la Secretaría, lleven a cabo un estudio sobre las tabulaciones y medidas de otra índole que deberán planear los países de la región para el diseño de muestras y el mejoramiento general de la organización y métodos empleados en las estadísticas agropecuarias continuas;
- c) que, en consulta con la Secretaría, preparen un estudio sobre los sistemas de recolección de precios al productor que actualmente usan los países centroamericanos, así como sobre las medidas que podrían tomarse para su mejoramiento sobre una base de comparabilidad regional.

/3. Recomendar a

3. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística de los países centroamericanos:

- a) que, con la colaboración de los organismos internacionales especializados, ensayen el uso de métodos objetivos en la investigación de áreas cultivadas y rendimiento por unidad de superficie para los productos de mayor importancia regional;
- b) que se interesen por la elaboración de mapas detallados con sectores fácilmente identificables en el campo, como base para la estructuración de un marco de área que sirva eficazmente en el diseño de muestras, en los sistemas de estadísticas agrícolas continuas.

PROGRAMA DE TRABAJO 1958/59

52 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958

(E/CN.12/CCE/SC.2/62)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTRAL AMERICANO

RESUELVE adoptar el siguiente programa de trabajo para el período 1958/59;

1. Comercio exterior - Resolución 45 (SC.2).
 - a) investigar los problemas de valuación de las exportaciones de sus productos primarios, enviando el informe respectivo a la Secretaría;
 - b) preparar informes detallados sobre sistemas y conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámenes a la importación;
 - c) publicar en forma desglosada las cifras de las mercaderías exentas de acuerdo con el mínimo recomendado;
 - d) continuar los estudios sobre las discrepancias entre pares de países; y
 - e) preparar los índices de comercio exterior.
2. Estadísticas demográficas -Resolución 46 (SC.2).
 - a) preparar tabulaciones especiales de las defunciones con causa de muerte diagnosticada por médico;
 - b) hacer propaganda para interesar al público en el registro de los hechos vitales; y
 - c) presentar un informe a la próxima reunión del Subcomité, sobre las actividades relacionadas con las estadísticas de morbilidad.
3. Estadísticas industriales -Resolución 47 (SC.2).
 - a) Integrar el Grupo de Trabajo sobre censos industriales cuando sea convocado; y
 - b) cumplir con el programa mínimo de estadísticas sobre energía eléctrica.
4. Compendio estadístico centroamericano -Resolución 49(SC.2).

/Dar especial

Dar especial atención al cuestionario que enviará oportunamente la Dirección General de Estadística de Guatemala, para la preparación del Suplemento metodológico.

5. Estadísticas agropecuarias -Resolución 51 (SC.2).

- a) cumplir con el programa mínimo, que abarca cultivos temporales, cultivos permanentes y ganadería;
- b) utilizar el sistema métrico decimal cuando se proporcionen cifras para el Compendio Estadístico Centroamericano y limitar el alcance geográfico de las cifras a las divisiones político-administrativas mayores;
- c) adoptar como período de referencia para los datos de producción agrícola, el año comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de abril;
- d) ensayar el uso de métodos objetivos en la investigación de áreas cultivadas y rendimiento por unidad de superficie, para los productos de mayor importancia, y
- e) interesarse porque se elaboren mapas detallados con sectores fácilmente identificables en el campo.

6. Trabajos pendientes.

Continuar esforzándose por alcanzar nuevos progresos con respecto a las resoluciones de reuniones anteriores que aun no han podido cumplimentarse.

LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION

53 (SC.2): Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958

(E/CN.12/CCE/SC.2/63)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

Autorizar a la Secretaría para que convoque la Quinta Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística, en el lugar y fecha que se establezca en consulta con los gobiernos miembros del Comité de Cooperación Económica y con el Presidente del Subcomité.

/VOTO DE

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES DE NICARAGUA
EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y a las autoridades de la República de Nicaragua por la generosa hospitalidad brindada a las delegaciones, y manifestar su satisfacción por las facilidades otorgadas para asegurar el buen funcionamiento de la Reunión.

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LA MESA, A LA SECRETARIA, A LOS ASESORES
DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y A LOS OBSERVADORES

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERI
CANO

RESUELVE:

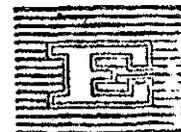
Expresar su ofusivo agradecimiento

a) al Presidente del Subcomité, Dr. Adolfo Lola Blen, Direc
tor General de Estadística de Nicaragua, por la eficacia con
que ha conducido los debates de la Reunión, contribuyendo así
a la feliz conclusión de los trabajos, y al Relator, señor Jo
sé Francisco Molina, por el magnífico informe que ha preparado;

b) a la Secretaría y a los asesores representantes de la
Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, de la Organiza
ción de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimenta
ción, y del Instituto Interamericano de Estadística, por la ayu
da prestada en la preparación de la Reunión y por haber brinda
do su valiosa cooperación al Subcomité durante el desarrollo de
la misma; y

c) al representante de la República de Panamá por haber hon
rado al Subcomité con su presencia en calidad de observador y
por su valiosa participación en los trabajos realizados en esa
reunión; así como a los representantes de los demás organismos
que han asistido como observadores.

NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



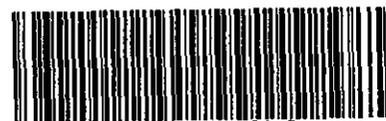
GENERAL
E/CN.12/CCE/126
(E/CN.12/CCE/SC.2/64
24 de mayo de 1958

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Quinta Reunión
Tegucigalpa, Honduras, 3 de junio de 1958.

INFORME DE LA CUARTA REUNION DEL
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
(Managua, Nicaragua, 20 a 24 de mayo de 1958)



y029 95800130 5

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	iv
I. ANTECEDENTES	1
II. TRABAJOS REALIZADOS ENTRE LA TERCERA Y CUARTA REUNIONES	2
III. CUARTA REUNION DEL SUBCOMITE	5
A. Composición, asistencia y organización del trabajo	5
B. Elección de Presidente y Relator	7
C. Temario	7
D. Resumen de los debates	12
1. Estadísticas de comercio exterior	12
2. Estadísticas demográficas	17
3. Estadísticas industriales	19
4. Estadísticas de transporte	22
5. Suplemento metodológico al compendio estadístico centroamericano	23
6. Estadísticas sobre ingresos y egresos presupuestarios	24
7. Estadísticas agropecuarias	25
8. Programa de trabajo 1958/59	27
9. Lugar y fecha de la próxima reunión	28
10. Manifestaciones y votos	28
IV. RESOLUCIONES APROBADAS EN LA CUARTA REUNION	29
Estadísticas de comercio exterior (Res. 45 (SC.2))	29
Estadísticas demográficas (Res. 46 (SC.2))	32
Estadísticas industriales (Res. 47 (SC.2))	33
Encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera (Res. 48 (SC.2))	35
Suplemento metodológico al compendio estadístico centroamericano (Res. 49 (SC.2))	36
Coordinación de clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios (Res. 50 (SC.2))	37
Estadísticas agropecuarias (Res. 51 (SC.2))	38
Programa de trabajo 1958/59 (Res. 52 (SC.2))	43
Lugar y fecha de la próxima reunión (Res. 53 (SC.2))	45
Voto de agradecimiento al gobierno y a las autoridades de Nicaragua	46
Voto de agradecimiento a la mesa, a la Secretaría, a los asesores de los organismos internacionales y a los observadores	47

INTRODUCCION

Este informe reseña las actividades de la Cuarta Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, celebrada en la ciudad de Managua, Nicaragua, del 20 al 24 de mayo de 1958. En el mismo se recogen las resoluciones aprobadas.

Este documento fué aprobado por unanimidad en la sesión de clausura el día 24 de mayo de 1958.

I. ANTECEDENTES

El Subcomité de Coordinación Estadística creado por Resolución 3 (CCE) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano celebró su Primera Reunión, en San Salvador, El Salvador, en octubre de 1955, con asistencia de los Directores Generales de Estadística de los cinco países miembros y un observador de la Dirección de Estadística y Censos de Panamá. La Secretaría de la CEPAL, asumió desde esa fecha sus funciones de Secretaría del Subcomité y asistieron representantes de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y del Instituto Interamericano de Estadística, en carácter de Asesores.

Esta reunión se ocupó del planteamiento de los problemas estadísticos en cuanto a la coordinación de métodos y sistemas uniformes para todos los países centroamericanos y recomendó a las Direcciones Generales el estudio de las posibilidades de coordinación en diversos campos estadísticos. Con miras a estos objetivos se formuló un programa de Trabajo para el período 1955-56 y se aprobaron 16 resoluciones. El informe de esta reunión aparece en el Doc. E/CN.12/CCE/36 y fué aprobado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano por medio de la Resolución 21 (CCE) en la Tercera Reunión celebrada en Managua, Nicaragua en 1956.

La Segunda Reunión tuvo lugar en San José, Costa Rica, en mayo de 1956, y en ella se prosiguió el estudio de los problemas, se comprobaron los progresos alcanzados en el período 1955-56, y se establecieron prioridades para la ejecución de los trabajos a realizarse con el fin de obtener un mayor grado de eficacia en sus labores.

bores. Con miras a estos objetivos se preparó el Programa de Trabajo para el período 1956-57, y fueron aprobadas 15 resoluciones. El informe de esta reunión (Doc. E/CN.12/CCE/65) fué aprobado por el Comité por Resolución 47 (CCE) en su Cuarta Reunión celebrada en Guatemala en 1957.

En marzo de 1957 se efectuó la Tercera Reunión en la ciudad de Guatemala. En esta oportunidad se emitieron 13 resoluciones y se adoptó un Programa de Trabajo para 1957-58.

Las conclusiones de la Tercera Reunión, junto con las resoluciones aprobadas, aparecen en el informe que el Subcomité ha elevado al Comité de Cooperación Económica (Doc. E/CN.12/CCE/104); el cual será examinado en la Quinta Reunión de este último que tendrá lugar en Tegucigalpa, Honduras del 3 al 10 de junio del presente año.

II. TRABAJOS REALIZADOS ENTRE LA TERCERA Y CUARTA REUNIONES

Como en anteriores oportunidades, la Secretaría mantuvo en esta etapa estrecho contacto con las Direcciones Generales de Estadística de los países centroamericanos y con los organismos internacionales asesores que han venido prestando colaboración técnica, con el fin de realizar los trabajos y lograr su oportuna presentación.

Estadísticas de comercio exterior. La Resolución 32 (SC.2) solicitó a la Secretaría que continuara las gestiones ante las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística conductas a impartir un curso sobre índices de comercio exterior para funcionarios especializados de las Direcciones Generales de Es

/tadística de los

tadística de los países del Istmo. Dicho curso se dictó en México, del 19 de septiembre al 29 de octubre de 1957 con la asistencia de funcionarios de las Direcciones de todos los países del Istmo Centroamericano. En el curso colaboraron con la CEPAL, la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, el Instituto Interamericano de Estadística, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística Económica y Financiera de Santiago de Chile.

La finalidad principal del curso fué la de uniformar métodos para la elaboración de índices de comercio exterior por los países centroamericanos - Resolución 17 (SC.2) -, al respecto ha sido elaborado un informe por la Secretaría (Doc. SC.2/IV/DT/6).

Estadísticas de transporte. Por Resolución 18 (SC.2) aprobada en la Segunda Reunión se sugirió la conveniencia de llevar a cabo en uno de los países centroamericanos, una encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera. El informe preliminar sobre la misma fué conocido en la Tercera Reunión (Doc. SC.2/III/DT/29); dicha encuesta se efectuó en El Salvador bajo la dirección de un experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y con la colaboración de la Dirección General de Estadística y Censos El Salvador. En el período final de la encuesta se llevó a cabo una fase demostrativa de la misma, con asistencia de observadores de las Direcciones Generales de los demás países centroamericanos. Tanto sobre la encuesta misma como sobre la fase demostrativa se han hecho los informes correspondientes. (TAA/LAT/16 y SC.2/IV/DT/1.

Estadísticas agropecuarias. La Resolución 24 (SC.2) solicitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística que formularan sugerencias sobre la mejor forma de coordinar las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos. Por Resolución 35 (SC.2) se solicitó a los gobiernos constituir un Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias, integrado por representantes de las Direcciones Generales de Estadística de los países centroamericanos principalmente con el fin de considerar el estudio solicitado a la FAO y el IASI y convenir las medidas de coordinación necesarias para aplicar el plan mínimo censal del programa de la FAO para 1960.

En atención a la Resolución 24 (SC.2), la FAO y el IASI prepararon un estudio conjunto que aparece en el Doc. SC.2/IV/DT/7. La Secretaría añadió algunas sugerencias en relación con el documento citado (Doc. SC.2/IV/DT/7/Add.1).

El Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias se reunió en Managua, Nicaragua, del 15 al 17 de mayo de 1958, para examinar ambos documentos, y sus conclusiones están contenidas en el informe respectivo (Doc. SC.2/IV/DT/8).

Compendio estadístico centroamericano. La Tercera Reunión aprobó por Resolución 41 (SC.2) el proyecto de compendio estadístico centroamericano, preparado por la Dirección de Estadística y Censos de Guatemala con la asesoría técnica de un experto de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, y reiteró su interés porque dicho compendio fuera publicado por las Naciones Unidas. En septiembre de 1957 fué editado y distribuido a los paí-

/ses el mencionado

ses el mencionado compendio.

Otros trabajos. Las resoluciones 34 y 43 (SC.2) otorgaron primera prioridad a la elaboración de estadísticas sobre construcción de viviendas, producción de energía eléctrica, explotación de minerales metálicos y a la coordinación de clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios. Sobre estas materias han sido preparados por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas los documentos SC.2/IV/DT/2, 3 y 9, que se someten a la consideración del Subcomité en esta Cuarta Reunión, así como los respectivos documentos de referencia. A su vez, las Direcciones Generales de Estadística han preparado informes sobre todos los tópicos del Temario, los cuales aparecen relacionados en el mismo, así como los documentos de la Oficina de Estadística a que se alude anteriormente.

III. CUARTA REUNION DEL SUBCOMITE

A. Composición, asistencia y organización del trabajo

La Cuarta Reunión del Subcomité se llevó a cabo en Managua, Nicaragua, del 20 al 24 de mayo de 1958. Asistieron delegados de todos los países integrantes del Subcomité, así como observadores de Panamá.

Las delegaciones se constituyeron de la siguiente manera:

a) Delegaciones de los países miembros del Subcomité

Costa Rica	René Sánchez Bolaños
El Salvador	Francisco Molina Guillermo Napoleón Fuentes
Guatemala	José Angel García Julio Gandara Valenzuela
Honduras	José Trinidad Fiallos José Mario Vijil Edgard Elam (Asesor)

/ Nicaragua

Nicaragua

Adolfo Lola Elen
Enrique Lanzas Balladares
Alfonso García
Carlos José González
Milton Hooker
Angela Quant
Miguel Zelaya M.
Miguel López Berríos
Nemesio Porras Mendieta

b) Observadores

Panamá

Esperanza Espino
Juan Manuel Caballero

Organización de Estados Cen-
troamericanos

Carlos José González

c) Asesores

Oficina de Estadística de las
Naciones Unidas

Abraham Aidenoff

Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura y
la Alimentación

Philip L. Sherman
El Mahdy Said

Instituto Interamericano de
Estadística

Manuel Balbino Moreno

d) Secretaría

Comisión Económica para Amé-
rica Latina

Pedro Abelardo Delgado
José A. Tejada
Salvador Vilaseca F.

La reunión fué inaugurada por el señor Ministro de Economía de Nicaragua, Dr. Enrique Delgado, quien saludó en nombre de su gobierno a los delegados y se refirió a la labor que tiene a su cargo el Subcomité.

A continuación hicieron uso de la palabra el señor José Angel García, delegado de Guatemala y representante del Presidente saliente del Subcomité, y el Sr. Pedro Abelardo Delgado, Secretario del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

B. Elección de Presidente y Relator

A propuesta de la Delegación de Honduras fué elegido Presidente del Subcomité el doctor Adolfo Lola Blen, Delegado de Nicaragua, y a propuesta de la Delegación de Costa Rica se elegió como Relator al señor Francisco Molina, Delegado de El Salvador.

C. Temario

En la primera sesión de trabajo se aprobó, con ligeras modificaciones el proyecto de Temario presentado por la Secretaría, el cual quedó como sigue (véase el Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/53 Rev.1):

1. Declaración de apertura
2. Elección de Presidente y Relator
3. Examen y aprobación del temario
4. Informe de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/54)
5. Comercio exterior
 - a) Aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA)
 - i) Informe de la Dirección de Estadística y Censo de Panamá (Doc. SC.2/IV/DT/16)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/19)
 - iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras (Doc. SC.2/IV/DT/25)
 - b) Progresos alcanzados en la publicación desglosada de cantidades y valores de las mercancías gravadas por derechos arancelarios y de las exentas
 - i) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/11)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/20)

/ c) Estudios de las

- c) Estudio de las discrepancias de las estadísticas de comercio exterior por pares de países.
 - i) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/10)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/14)
 - iii) Informe de la Dirección de Estadística y Censo de Panamá (Doc. SC.2/IV/DT/29)
- d) Elaboración de índices de cuántum y de valor unitario del comercio exterior.
 - i) Curso sobre índices de cuántum y de valor unitario de comercio exterior. Informe de la Secretaría (Doc. SC.2/IV/DT/6)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/15)
 - iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/21)

6. Transporte

- a) Progresos efectuados en la elaboración y coordinación de las estadísticas de transporte por ferrocarril, carretera, marítimo y aéreo.
 - i) Informes de las Direcciones Generales de Estadística (Doc. SC.2/IV/DT/4)
 - ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/12)
 - iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/22)
 - iv) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras (Doc. SC.2/IV/DT/26)
 - v) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Nicaragua (Doc. SC.2/IV/DT/39)
- b) Encuesta piloto sobre estadísticas de transporte por carretera.
 - i) Encuesta piloto sobre estadísticas de transporte por carretera en El Salvador. Informe del experto de la AAT (Doc. TAA/LAT/16)

- ii) Reseña de la demostración de la encuesta piloto sobre transporte por carretera, efectuado en El Salvador (abril 23-26 de 1957)
Informe presentado por la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/1)
- iii) Informe de la Dirección General de Estadística de Guatemala sobre la aplicación en Guatemala de los proyectos de la encuesta piloto de transporte por carretera realizada en El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/36)

7. Estadísticas industriales

- a) Coordinación de censos y encuestas anuales sobre estadísticas industriales, construcción de edificios y viviendas, explotación de minerales metálicos y producción de energía eléctrica.
- b) Métodos para censos y encuestas anuales de establecimientos industriales.
- c) Coordinación de estadísticas mensuales y anuales sobre producción de energía eléctrica.
 - i) informe sobre estadísticas industriales básicas. Nota preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/2)
 - ii) Estadísticas de energía eléctrica. Nota preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/3)
 - iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras (Soc. SC.2/IV/DT/27)
 - iv) Segundo Censo Industrial y comercial de El Salvador. Documento preparado por la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/37)

En relación con estos temas se considerarán los siguientes documentos de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas:

Normas internacionales para la preparación de estadísticas industriales básicas (Doc. ST/STAT/SER.M/17)

Estadísticas industriales básicas. Informe acerca de los progresos realizados (Memorandum del Secretario General) (Doc. E/CN.3/242)

Modificaciones que se propone introducir en las normas internacionales para la preparación de estadísticas in-

/industriales básicas

industriales básicas (Doc. E/CN.3/242/Add.1)

Modificaciones que se propone introducir en las normas internacionales para la preparación de estadísticas industriales básicas (Doc. E/CN.3/L.40)

Ultimas encuestas industriales básicas (Doc. E/CN.3/L.40/Add.1)

Métodos utilizados para preparar estadísticas industriales (Doc. E/CN.3/L.40/Add.2)

Proyecto de revisión de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (Doc. E/CN.3/243)

8. Estadísticas agropecuarias

a) Coordinación de las estadísticas agropecuarias

- i) Informe conjunto FAO-IASI sobre la coordinación de las estadísticas agropecuarias entre las naciones del Istmo Centroamericano (Doc. SC.2/IV/DT/7)
- ii) Sugerencias de la Secretaría en relación con el informe conjunto FAO-IASI (Doc. SC.2/IV/DT/7 Add.1)
- iii) En torno a la coordinación de las estadísticas agropecuarias entre naciones centroamericanas (Doc. SC.2/IV/DT/7 Add.2)
- iv) Nota de FAO sobre precios al productor (Doc. SC/2/IV/DT/31)
- v) Nota de FAO sobre métodos de estimación objetiva (Doc. SC.2/IV/DT/32)
- vi) Nota de FAO sobre la preparación de un marco de área para usarse en muestreo agrícola (Doc. SC.2/IV/DT/33)
- vii) Estadísticas de precios recibidos por el agricultor. Documento preparado por la Dirección de Estadística y Censo de Panamá (Doc. SC.2/IV/DT/17)
- viii) Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias (Doc. SC.2/IV/DT/8)

b) Estadísticas forestales

- i) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras (Doc. SC.2/IV/DT/38)

9. Estadísticas demográficas

a) Progresos alcanzados en la aplicación de los principios básicos recomendados por las Naciones Unidas para la elaboración de estadísticas vitales

i) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/13)

ii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/24)

iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras (Doc. SC.2/IV/DT/28)

iv) Informe de la Dirección General de Estadística de Guatemala (Doc. SC.2/IV/DT/34)

b) Programa censal de 1960. Censos experimentales e intercambio de experiencias

i) Informes de las Direcciones Generales de Estadística (Doc. SC.2/IV/DT/5)

ii) Informe de la Dirección de Estadística y Censo de Panamá (Doc. SC.2/IV/DT/18)

iii) Informe de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica (Doc. SC.2/IV/DT/23)

10. Compendio estadístico centroamericano

Elaboración de un suplemento sobre la metodología empleada en el Compendio. Informe de la Dirección General de Estadística de Guatemala (Doc. SC.2/IV/DT/35)

11. Coordinación de clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios.

Nota preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/9)

En relación con este tema se considerará también el Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función (Doc. ST/TAA/M/12 - ST/ECA/49; No. de venta 58-XVI-2)

12. Programa de trabajo para el período 1958/59.

13. Fecha y lugar de la próxima reunión.

14. Informe de la Cuarta Reunión del Subcomité de Coordinación

Estadística al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

15. Clausura.

D. Resumen de los debates

1. Estadísticas de comercio exterior. El Subcomité conoció los informes presentados por tres países y las exposiciones de todas las delegaciones acerca de los progresos realizados en la aplicación de la NAUCA y la NUECA; pudiéndose establecer por este medio que a partir de 1958 un país más aplica la NAUCA y la NUECA. Al respecto se tomó nota con satisfacción que uno de los países ha elaborado un índice de convertibilidad a la NAUCA, con el objeto de ponerla en aplicación no obstante que dicha nomenclatura no se encuentra aún en vigor en su propio país. Así, queda solamente un país que aún no aplica la NAUCA, pero que estudia la posibilidad de adelantar trabajos en ese sentido; respecto a la NUECA sólo faltan dos países por adoptarla. El Subcomité estimó que sería conveniente que aquellos países que todavía no emplean la NAUCA y la NUECA, consideren la posibilidad de solicitar ayuda técnica de alguno o algunos de los otros que ya vienen aplicándolas con éxito, sobre todo en vista de la posibilidad de que en fecha próxima entre en vigor el Tratado Multilateral de Libre Comercio, lo que hace más urgente que, a la mayor brevedad, todos los países utilicen las nomenclaturas uniformes.

Fué motivo de debate por el Subcomité la Resolución 32 (SC.2) en cuanto tiende a lograr la uniformidad de la NAUCA hasta el nivel de los incisos en aquellos productos de interés para el Programa de Integración. Se convino en que sería factible realizar esa labor a través del Subcomité de Comercio; se mencionó que ya

/ había algunas

había algunas experiencias de trabajos bilaterales a este respecto; y se sugirió que para tal propósito sería de gran utilidad procurar la asistencia de los funcionarios especializados de las Direcciones Generales de Estadística a las reuniones del mencionado Subcomité de Comercio.

También se discutió sobre los problemas que presenta la valuación de las exportaciones, que continúan creando dificultades para fines estadísticos. Se tomó nota que las investigaciones al respecto encomendadas a las Direcciones por Resolución 17 (SC.2) no se habían llevado a cabo; y en vista de eso, el Subcomité consideró conveniente reiterarles la recomendación. Se escuchó con agrado el ofrecimiento de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas de colaborar en la solución de este problema, dado que la Comisión de Estadística se ha ocupado del asunto y ha fijado ya normas internacionales; acordándose solicitar a la Secretaría que gestione el asesoramiento de dicho organismo para que, tomando en cuenta los trabajos que preparen las Direcciones Generales de Estadística sobre los problemas de valuación de las exportaciones, sugiera la forma de solucionarlos.

El Subcomité conoció los informes de tres países y las exposiciones de todas las delegaciones acerca de los progresos logrados en la publicación desglosada de las mercaderías gravadas por derechos arancelarios y de las exentas, recomendada por la Resolución 17 (SC.2). Quedó establecido que tres países llevan a cabo esta labor, uno de ellos desde 1954, otro desde 1955 y el tercero a partir del presente año. Se reveló que en otro caso sólo se publican los valores y no así las cantidades; que un quinto

/ país realiza

país realiza el desglose recomendado en la mencionada Resolución pero no publica los datos; y que sólo uno carece de tales estadísticas pero proyecta iniciar ese trabajo en el presente año.

Con motivo del debate producido sobre el punto se pudo comprobar que no hay uniformidad entre los países acerca del concepto de mercaderías exentas totalmente o parcialmente de derechos arancelarios, así como en lo referente al grado de detalle en la clasificación de las mercaderías exentas que tiene cada país. Se consideró importante la preparación de estos datos con cierto grado de uniformidad, para poder analizar las repercusiones fiscales de los tratados bilaterales y del multilateral, de libre comercio. Con este propósito, el Subcomité solicitó a las Direcciones Generales de Estadística que preparen y remitan a la Secretaría, informes detallados acerca de los métodos y conceptos empleados en la clasificación y publicación de las mercaderías exentas, con el fin de que éste gestione la obtención de asistencia técnica para realizar un estudio tendiente a fijar normas en esta materia. También acordó el Subcomité recomendar a las Direcciones que mientras se lleva a cabo el estudio mencionado se adopte un mínimo de estadísticas a llevar por los países del Istmo con respecto a las mercaderías exentas, que comprenda sólo dos categorías: a) mercaderías importadas al amparo de los tratados de libre comercio, y b) todas las demás mercaderías importadas exentas totalmente de gravámenes a la importación.

Sobre el estudio de las discrepancias en las estadísticas de comercio exterior, cuatro países presentaron informes y todas

las Delegaciones expusieron el estado de sus trabajos. El Subcomité se enteró que un par de países había dado término a la investigación de sus discrepancias en forma satisfactoria, habiendo obtenido conclusiones que refuerzan la importancia de proseguir estos estudios. El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua que recibieron del IASI y la Secretaría, sugerencias acerca de los productos que convenía escoger para fines de estudio, están llevando a cabo sus investigaciones con una sola excepción, en que no se ha dispuesto de personal para llevar a cabo dicha tarea. Se averiguó además que la causa más importante del retraso de esta clase de trabajos, es la demora o lentitud del sistema de consultas por correspondencia; por lo que el Subcomité estimó conveniente señalar a los gobiernos que sería de gran utilidad para un rápido esclarecimiento de las causas de discrepancias, que auspicien el envío de los funcionarios que tienen a su cargo las respectivas investigaciones, a los países con los que deben esclarecer las diferencias de los datos estadísticos.

Al tratarse el punto relativo al Curso de índices de comercio exterior, que tuvo lugar en México en cumplimiento de las Resoluciones 17 (SC.2) y 32 (SC.2), el Subcomité conoció el informe de la Secretaría sobre el desarrollo del mismo. Todos los Delegados expresaron su satisfacción por los valiosos resultados obtenidos y fueron de opinión que se agradeciera muy vivamente a los organismos internacionales que colaboraron en la realización del mismo. Siempre en relación con esta materia, los Delegados opinaron que sería de gran utilidad para las Direcciones Generales de Estadística seguir preparando personal técnico en la el-

boración de índices de comercio exterior de acuerdo con métodos y sistemas uniformes; y que esta finalidad podría alcanzarse permitiendo que los países que lo consideren necesario, envíen funcionarios especializados a algún otro país centroamericano que ya elabore tales índices o a la Oficina de la CEPAL en México para adquirir adiestramiento a través del propio trabajo en el terreno.

El Subcomité consideró los informes que sobre la elaboración de índices de comercio exterior presentaron dos países y las exposiciones que todas las delegaciones hicieron al respecto, de lo que se pudo establecer que dos países están elaborando índices de acuerdo a la metodología impartida en el Curso, clasificando los grupos según la NAUCA y utilizando como base el año 1953, recomendado por Resolución 17 (SC.2); un tercer país, ha procedido a revisar sus trabajos anteriores con el fin de adoptar las recomendaciones emanadas del Curso; los tres países restantes aún no elaboran los mencionados índices por diversas dificultades que estimaron transitorias y, por lo tanto, creen poder hacerlo en un futuro próximo. El Subcomité pudo apreciar la importancia que las delegaciones dan a la elaboración de índices de comercio exterior y consecuentemente acordó recomendar a los países que todavía no han iniciado esta labor, que traten de efectuarla lo más pronto posible, observando como norma de uniformidad la metodología impartida en el curso de índices, que a su vez fué basada en las recomendaciones de las Naciones Unidas y tomó en cuenta las emanadas de la III Conferencia Interamericana de Estadística.

Todos los acuerdos concernientes a comercio exterior están contenidos en la Resolución 45 (SC.2).

2. Estadísticas demográficas. El Subcomité conoció los informes presentados por cuatro países y además las exposiciones de todas las delegaciones acerca de los progresos alcanzados en la aplicación de los principios básicos recomendados por las Naciones Unidas sobre estadísticas vitales. Estos informes permiten esperar que las Direcciones Generales de Estadística continúen sus esfuerzos por cumplir las mencionadas recomendaciones, y, no obstante las dificultades aún existentes, se puede apreciar con satisfacción, cierto avance en esta materia.

Sin embargo opinaron los delegados que la Resolución 37 (SC.2) quizá había sido muy amplia en sus recomendaciones sobre la elaboración de estadísticas vitales, por lo que el Subcomité estimó conveniente avanzar por etapas en la aplicación de los principios básicos recomendados por las Naciones Unidas.

En efecto, aunque son diversos los problemas que se presentan para la elaboración de dichas estadísticas con motivo del debate suscitado, fué posible establecer que unas de las más difíciles de llevar son aquellas referentes a mortinatos, porque hay muchas omisiones en el registro de los hechos; y que en las defunciones el problema principal lo constituyen las causas de muerte, pues los actuales registros no merecen confianza a este respecto debido al gran número de personas que mueren sin asistencia médica y a que no existe la obligatoriedad del cer-

/tificado médico;

tificado médico; por lo cual las causas de muerte diagnosticadas resultan en gran medida inexactas. El Subcomité estimó conveniente al respecto, recomendar a los gobiernos de los países centroamericanos que aún no exigen el citado certificado médico de defunción, que tomen las medidas tendientes a implantar este requisito a la mayor brevedad posible.

En vista de lo anterior, el Subcomité decidió la conveniencia de hacer una tabulación especial separando los diagnósticos médicos de los hechos por otras personas, a fin de obtener datos más fidedignos. Así, decidió recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que preparen dichas tabulaciones especiales de las defunciones con causas de muerte diagnosticada por médicos, de acuerdo a la lista de 50 causas de la Clasificación Internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción.

El debate también sirvió para evidenciar diversas experiencias valiosas de los países en este campo, así, uno de ellos ha formulado un programa de instrucción al público sobre la importancia del registro de los hechos vitales, que se imparte en las escuelas del país. El Subcomité juzgó de mucho interés tal iniciativa y acordó al respecto, recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que se esfuercen por preparar programas similares en sus respectivos países con objeto de interesar al público y obtener su cooperación en esta tarea.

Fué motivo de amplias deliberaciones el tema referente al programa censal de 1960 a raíz de los informes presentados por dos países y de las exposiciones de los Delegados sobre el estado de sus trabajos preparatorios y sus planes para levantar cen-

tos experimentales. En cuanto a estos últimos se consignó que dos países planean llevarlos a cabo a comienzos de 1959, los demás aún no tienen planes definitivos sobre censos experimentales. El Subcomité fué informado de que todos los países tratan de adelantar trabajos en diversos aspectos de sus respectivos programas censales.

Varias delegaciones expresaron su interés en mandar observadores a los censos experimentales que algunos de los países realicen con el fin de aprovechar las enseñanzas que se deriven de tales experiencias. El Subcomité juzgó conveniente sugerir a los países miembros que tomen nota de ello.

Los acuerdos a que llegó el Subcomité sobre estos puntos están contenidos en la Resolución 46 (SC.2).

3. Estadísticas industriales. El Subcomité examinó el informe presentado por uno de los países, así como las exposiciones de todas las delegaciones acerca del estado de las estadísticas industriales en sus respectivos países, y quedó establecido que cuatro de ellos no tienen nada que agregar a los informes presentados a la Tercera Reunión; que un país ha tratado de cumplir las recomendaciones del Subcomité al llevar a cabo su investigación industrial de 1957; y que sólo cuatro rubros sobre actividades industriales que no existen en su país han dejado de cumplirse; y, finalmente que el sexto país no lleva estas estadísticas, pues considera que a partir del censo industrial que levantará el presente año le será posible iniciar la elaboración y publicación de estadísticas industriales continuas.

Al tratarse el aspecto concerniente a las estadísticas indus

triales consideradas como de primera prioridad por Resolución 34 (SC.2), el Subcomité conoció la nota que se titula "Estadísticas industriales básicas" preparada por las Naciones Unidas, y los documentos a que se hace referencia en la misma y que aparecen en el Temario. El representante de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas anunció que dicha oficina se proponía distribuir durante el corriente año una versión revisada de tales documentos que tendrá en cuenta las conclusiones a que se llegó en el décimo período de sesiones de la Comisión de Estadística que acaba de terminar sus labores en la ciudad de Nueva York. Se estimó conveniente consignar que la Comisión recomendó en la misma oportunidad el levantamiento de un censo industrial mundial en 1963.

También se informó que dos países habrán levantado censos industriales en el curso del presente año y consideró que las experiencias que se obtengan en ellos serán de mucha utilidad a todos los países centroamericanos.

El Subcomité acordó al respecto recomendar a las Direcciones Generales de Estadística el estudio de los documentos revisados de las Naciones Unidas y los informes que se presenten sobre los próximos censos industriales mencionados.

Se discutió, además, sobre la posibilidad de convocar al Grupo de Trabajo sobre censos industriales, y los Delegados opinaron que no es aconsejable, por ahora, llevar a cabo la reunión puesto que aún no están disponibles los documentos a que se ha hecho referencia ni el estudio solicitado al Instituto Interamericano de Estadística por Resolución 22 (SC.2). Se tuvo también

/en consideración

en consideración que los informes sobre censos industriales que habrán de levantarse estarán disponibles posiblemente el próximo año. Por todas estas razones el Subcomité acordó autorizar a la Secretaría para que en consulta con el Presidente del Subcomité, fije la fecha de convocatoria del Grupo de Trabajo, cuando todos los documentos e informes citados anteriormente estén listos para que el mencionado Grupo los estudie conjuntamente con aquellos que han sido presentados a esta Reunión.

En cuanto a la elaboración de estadísticas sobre energía eléctrica, el Subcomité estudió el documento presentado por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/3). Los delegados consideraron de gran interés la formación contenida en el documento y decidieron adoptar un programa mínimo sobre la elaboración de dichas estadísticas; se cambió ideas sobre los tópicos que todos los países podrían cubrir y con base en ello el Subcomité acordó recomendar a las Direcciones Generales la adopción de un programa mínimo sobre estadísticas de energía eléctrica que incluye la recolección anual de datos sobre capacidad instalada de energía eléctrica con destino al servicio público y en instalaciones pertenecientes a las industrias mineras y manufactureras, distinguiendo el tipo de instalación en termoeléctrica e hidroeléctrica. También se acordó recomendar la recopilación mensual de datos sobre cantidad en kilovatios-hora de electricidad producida por establecimientos de servicio público.

Los acuerdos tomados por el Subcomité a estos respectos están contenidos en la Resolución 47 (SC.2).

4. Estadísticas de transporte. El Subcomité tomó nota de los informes sobre los progresos alcanzados en la elaboración de estadísticas de transporte que presentaron cuatro países; asimismo de las exposiciones de los delegados sobre el mismo tema.

Se pudo establecer que en lo referente a las estadísticas de transporte por ferrocarril, marítimo y aéreo todos los países han continuado sus esfuerzos para cumplir el mínimo fijado por el Subcomité, aunque en algunos casos no ha sido posible superar diversas dificultades que fueron ya informadas a la reunión pasada.

Con respecto a la solicitud formulada al Instituto Interamericano de Estadística por Resolución 19 (SC.2), el representante del mencionado organismo informó al Subcomité que el plan mínimo para el desarrollo de las estadísticas marítimas comparables en los países centroamericanos, será posible revisarlo este año a la luz del examen y conclusiones de la encuesta que lleva a cabo el IASI, contestada ya por 18 naciones entre las cuales están las centroamericanas; el Subcomité tomó nota de esta información.

A continuación el Subcomité conoció los documentos preparados por el experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador referentes a la encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera. Los delegados expresaron que no obstante la importancia de la encuesta realizada consideraban que el costo de la misma no siempre podría compensar su utilidad como para justificar su empleo frecuente. Se consideró que el cuarto proyecto que trata sobre "el movimiento de productos y pasajeros"

/podría ser de

podría ser de interés para los países; sin embargo, las dificultades que lleva consigo su realización no permiten que por el momento se recomiende su empleo.

En base a estas consideraciones el Subcomité acordó agradecer a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas por la pronta atención prestada a la solicitud que se le formuló para llevar a cabo la encuesta en El Salvador, y recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que cuando consideren necesario levantar encuestas del transporte por carretera tengan en cuenta la experiencia de la encuesta piloto llevada a cabo en El Salvador. Los acuerdos a que llegó el Subcomité sobre estos puntos están contenidos en la Resolución 48 (SC.2).

5. Suplemento metodológico al compendio estadístico centroamericano. El Subcomité examinó el informe presentado por la Dirección General de Estadística de Guatemala sobre el estudio para elaborar un suplemento metodológico al Compendio. En el debate suscitado sobre el tema los delegados estimaron de utilidad hacer figurar en el Suplemento, por esta única vez, una parte introductoria que contenga informes sobre la localización y posición astronómica del Istmo Centroamericano y de los países que lo integran, así como la división polític.-administrativa en cada país.

En cuanto a los conceptos que debe contener el suplemento la opinión de las delegaciones concordó en que, por tratarse de un suplemento metodológico, sólo debe incluir definiciones y conceptos básicos, metodología y procedimientos, empleados en la elaboración y presentación de las series estadísticas que contie

/ne el Compendio;

ne el Compendio; observando un orden similar al del mencionado Compendio.

Se tomó en consideración que para preparar el estudio encomendado a la Dirección General de Estadística de Guatemala se requería de información procedente de los otros países. Dicha información no podía dejarse a la libre iniciativa de cada uno, pues ello podría conducir a una falta de uniformidad. Se juzgó que el procedimiento más adecuado sería la formulación de un cuestionario al efecto. El Subcomité acordó sobre este punto recomendar a los países que den especial atención a dicho cuestionario.

Los acuerdos correspondientes están contenidos en la Resolución 49 (SC.2).

6. Estadísticas sobre ingresos y egresos presupuestarios. Con el fin de colaborar con el Subcomité en la tarea recomendada a los países sobre estadísticas de ingresos y egresos presupuestarios -Resolución 43 (SC.2)-, la Subdivisión Fiscal y Financiera y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas presentaron los documentos Coordinación de las clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios y Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función, que fueron conocidos por el Subcomité. El representante de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas informó que la edición en español del Manual estará disponible dentro de pocos días. Al respecto el Subcomité acordó agradecer a los mencionados organismos el envío de dichos documentos y, en atención a su importancia, recomendar a las Direcciones Generales de Estadísti

/ca que conjuntamente

ca que conjuntamente con las oficinas competentes de sus respectivos países, estudien el Manual con miras a su aplicación y que formulen las observaciones que les merezca el citado documento.

Los acuerdos respectivos están contenidos en la Resolución 50 (SC.2).

7. Estadísticas agropecuarias. El Subcomité conoció los documentos preparados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el documento conjunto FAO-IASI solicitado por Resolución 24 (SC.2) y el de la Secretaría conteniendo sugerencias en relación al último; los cuales ya habían sido materia de estudio del Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias convocado a tal fin y cuya reunión tuvo lugar en Managua, Nicaragua, del 15 al 17 del presente mes. Las conclusiones a que llegó el mencionado Grupo de Trabajo contenidas en el informe sometido a la consideración de esta Reunión (Doc.SC.2/IV/DT/8) fueron estudiadas con detenimiento por el Subcomité.

Luego de discutirse cada una de las recomendaciones de dicho Informe, el Subcomité aprobó el documento con ligeras modificaciones. Este acuerdo y los tomados respecto a los diferentes temas del Informe figuran en la Resolución 51 (SC.2) aprobada en esta reunión.

También fueron aprobados por el Subcomité, algunos otros puntos como el referente a la producción de caña de azúcar, en el sentido de que cuando no sea posible hacer una estimación objetiva deberá aplicarse factores de conversión de los productos derivados a caña de azúcar. Respecto a la definición recomendada para "carne en canal" se creyó conveniente tomarla en forma provisional con objeto de comprobar en la práctica la posibilidad de emplearla;

emplearla; asimismo, se acordó llevar a cabo investigaciones obje
tivas para determinar un factor de conversión del peso de los ani
males en pie a animales en canal. Cuando los países utilicen uni-
dades de medida distintas a la del sistema métrico decimal, se
les recomienda que incluyan los factores necesarios para su con-
versión al mencionado sistema.

El Subcomité tomó nota de lo informado por el representante
de la FAO señor P. L. Sherman sobre la conferencia de expertos
que está preparando ese organismo con el propósito de uniformar
criterios sobre el período de referencia a utilizar en sus publi-
caciones internacionales sobre cultivos; también informó que la
FAO está preparando un proyecto de tabulación central del Censo
Agropecuario de América de 1960, en el cual tratará de que cada
país envíe un microfilm de las informaciones recogidas a un punto
central en donde se llevaría a cabo el trabajo de tabulación.

El representante de FAO se refirió a la importancia de los da
tos de utilización de productos agropecuarios, especialmente aque-
llos que se necesitan para la preparación de hojas de balance de
alimentación, y para el cálculo de los índices de la producción
agrícola y el ingreso agrícola nacional, y ofreció que dicha or-
ganización en colaboración con el I.A.S.I. podría preparar un docu-
mento sobre estadísticas referentes a la utilización de productos
agropecuarios y presentarlo en la próxima reunión del Subcomité.

El Subcomité agradeció la oferta de la FAO con respecto al do
cumento, reconociendo la importancia de esta clase de datos.

El Subcomité teniendo en cuenta los valiosos resultados logrado

/dos por el

dos por el Grupo de Trabajo, consideró conveniente que en el futuro y cuando sea necesario se convoque reuniones de los funcionarios de las Direcciones Generales especializados en estadísticas agropecuarias, con el objeto de evaluar los resultados obtenidos en las tareas de coordinación de las mismas y de estudiar su ampliación gradual.

Se conoció además el documento presentado por la Dirección de Estadística y Censos de Panamá (Doc. SC.2/IV/DT/17) sobre Estadísticas de precios recibidos por el agricultor, que también había sido estudiado por el Grupo de Trabajo.

La Dirección General de Estadística y Censos de Honduras presentó un documento que da cuenta de los progresos realizados en el cumplimiento del mínimo recomendado sobre estadísticas forestales por Resolución 4 (SC.2). El Subcomité tomó nota con satisfacción del esfuerzo realizado por Honduras.

8. Programa de trabajo 1958/59. Con vista de las resoluciones aprobadas durante la presente reunión y teniendo en cuenta la Resolución 47 (CCE), del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, el Subcomité convino en adoptar un programa de trabajo para el período 1958/59, al que deberá darse cumplimiento en la medida de los recursos y del tiempo de que dispongan tanto las Direcciones Generales de Estadística como la Secretaría y los organismos internacionales que le prestan su cooperación. Esta vez se ha formulado en términos más concretos con el objeto de facilitar su cumplimiento. Al respecto se aprobó la Resolución 52 (SC.2).

9. Lugar y fecha de la próxima reunión. Tomando en cuenta que se proyecta la reunión de algunos grupos de trabajo durante el período de labores que se avecina y considerando otras circunstancias que no favorecen la fijación en este momento de lugar y fecha de la próxima reunión del Subcomité, éste acordó autorizar a la Secretaría para que en consulta con los gobiernos miembros y con el Presidente del Subcomité, convoque la próxima reunión cuando así se estime apropiado y en la sede que por ese sistema se convenga.

10. Manifestaciones y votos. El Subcomité hizo constar su agradecimiento al Gobierno y a las autoridades de Nicaragua por la hospitalidad que brindaron a los delegados y por las amplias facilidades que ofrecieron para la realización de la reunión. Manifestó su agradecimiento y felicitación al Presidente del Subcomité, Dr. Adolfo Lola Blen, por su acierto y eficacia en la dirección de los debates, y su reconocimiento a la Secretaría, los asesores de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, del Instituto Interamericano de Estadística y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, por los trabajos presentados y por su valiosa colaboración. El Subcomité expresó asimismo su agradecimiento al observador de la Dirección de Estadística y Censos de Panamá por los informes presentados por esa Oficina y por su participación en las deliberaciones. Por último felicitó al señor José Francisco Molina, por el magnífico trabajo de relatoría que ha presentado.

ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

45 (SC.2) Resolución aprobada el 22 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/55)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

1. Expresar su vivo agradecimiento a la Oficina de Estadística y a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, al Instituto Interamericano de Estadística y a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina, por la eficaz colaboración prestada para impartir el curso de índices de exterior, cuyos resultados han sido muy valiosos para los trabajos que en ese sentido han iniciado las Direcciones Generales de Estadística;

2. Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano:

- a) que recomiende a los Gobiernos de los países centroamericanos que con el fin de facilitar la pronta ejecución de los trabajos sobre discrepancias en las estadísticas de comercio exterior que están realizando las Direcciones Generales de Estadística, procuren, en la medida de lo posible, el envío de funcionarios encargados del estudio al país con el que se lleva a cabo la investigación; y
- b) que se incluya en las reuniones del Subcomité de Comercio a funcionarios de las Direcciones Generales de Estadística especializados en comercio exterior.

3. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística centroamericanas:

/ a) que procuren

- a) que procuren, en la medida de sus posibilidades, investigar los problemas de valuación de sus exportaciones e informar al respecto a la Secretaría, con objeto de posibilitar un estudio de los mismos por los organismos internacionales especializados;
- b) que preparen y envíen a la Secretaría informes detallados sobre sus respectivos sistemas y conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámenes de importación, y que inicien la publicación desglosada de las cifras de las mercaderías exentas considerando como un mínimo conveniente los siguientes conceptos:
 - i) mercaderías importadas al amparo de tratados de libre comercio; y
 - ii) toda otra mercadería importada totalmente libre de gravámenes sobre la importación.
- c) que continúen el estudio de las discrepancias de las estadísticas de comercio exterior por la importancia que tiene para fines de comparabilidad, y que, cada par de países que realicen dicha investigación, hagan conocer a los del resto del Istmo, sus experiencias y las conclusiones obtenidas en sus trabajos;
- d) que aquellos países que aún no han iniciado la elaboración de índices de comercio exterior, procuren hacerlo a la mayor brevedad utilizando los métodos y sistemas difundidos por el curso impartido en México, el cual se basó a su vez en las recomendaciones internacionales de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y de la

III Conferencia Interamericana de Estadística.

4. Solicitar a la Secretaría:

- a) que realice las gestiones necesarias para lograr la cooperación y asesoramiento de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, con el fin de que, con base en los informes solicitados a las Direcciones Generales de Estadística, a que se refiere esta Resolución, puedan sugerir soluciones para el problema de la valuación de las exportaciones; y
- b) que lleve a cabo asimismo las gestiones pertinentes para conseguir la cooperación y asesoramiento del Instituto Interamericano de Estadística con el objeto de uniformar los conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámenes arancelarios, y en base a los informes que sobre este asunto se solicita a las Direcciones en esta misma Resolución.

ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

46 (SC.2) Resolución aprobada el 22 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/56).

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

1. Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que recomiende a los gobiernos de los países que aun no exigen certificado médico de defunción de acuerdo a las recomendaciones internacionales, que tomen las medidas necesarias a fin de implantar esta disposición lo más pronto posible.

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística:

- a) que continúen sus trabajos en estadísticas vitales, teniendo como norma los "Principios para un sistema de Estadísticas Vitales" de Naciones Unidas;
- b) que preparen tabulaciones especiales de las defunciones con causa de muerte diagnosticada por médico, conforme a la lista de 50 causas de la Clasificación Internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción;
- c) que procuren llevar a cabo una campaña intensiva tendiente a interesar al público en la inscripción de los hechos vitales, resaltando la importancia de su registro; y
- d) que en la próxima reunión del Subcomité presenten un informe de las actividades relacionadas con estadísticas de mortalidad.

ESTADISTICAS INDUSTRIALES

47 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/57)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
RESUELVE:

1. a) Tomar nota de los documentos presentados al Subcomité que han sido preparados por la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (Doc. SC.2/IV/DT/37), por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/2) y demás que se enumeran en el Temario, así como del anuncio hecho por el representante de la misma oficina, en el sentido de que en el corriente año serán distribuidas entre los gobiernos versiones revisadas de estos últimos documentos con vista de las conclusiones a que se llegó en la reunión de la Comisión de Estadística que acaba de finalizar y especialmente del hecho de que la Comisión ha decidido recomendar el levantamiento de un censo industrial mundial en 1963;
- b) recomendar a las Direcciones Generales de Estadística el estudio de los documentos revisados, conjuntamente con el documento presentado por El Salvador y con los informes que presenten los distintos países sobre las experiencias de los censos industriales que se planea levantar en el curso de este año y en el siguiente;
- c) autorizar a la Secretaría para que en consulta con el Presidente del Subcomité, convoque la reunión del Grupo de

/Trabajo

Trabajo sobre Censos Industriales cuando los documentos que preparen los organismos asesores estén disponibles para su examen por el Grupo de Trabajo, a la luz de las experiencias de los censos levantados y que se levanten en el Istmo.

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística, la adopción de un programa mínimo de estadísticas sobre energía eléctrica que contendría lo siguiente:

- a) la recopilación anual de datos sobre capacidad nominal instalada (en kilovatios), clasificando los establecimientos en:
 - i) destinados al servicio público, y
 - ii) pertenecientes a las industrias mineras y manufactureras.

En ambos casos debería distinguirse el tipo de instalación en termoeléctrica o hidroeléctrica;

- b) la recopilación mensual de datos sobre cantidad (en kilovatios-hora) de electricidad producida por establecimientos destinados al servicio público.

ENCUESTA PILOTO DE ESTADISTICAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

48 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/58)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento a la Administración de Asistencia Técnica y a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, por la importante colaboración prestada en la ejecución de la encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera efectuada como resultado de la Resolución 18 (SC.2).

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que cuando estimen necesario levantar encuestas sobre estadísticas de transporte por carretera, tomen en cuenta las experiencias de la encuesta piloto realizada en San Salvador.

SUPLEMENTO METODOLOGICO AL COMPENDIO ESTADISTICO CENTROAMERICANO

49 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958

(E/CN.12/CCE/SC.2/59)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

1. Que el Suplemento al Compendio estadístico centroamericano recomendado por la Resolución 41 (SC.2) incluya, por esta única vez, una parte introductoria que contenga los datos concernientes a localización y posición astronómica del Istmo Centroamericano y de los países que lo componen, así como la división político-administrativa de cada país.

2. Que contenga además las definiciones y conceptos básicos y la metodología y procedimientos empleados en las series estadísticas e índices contenidos en el Compendio, siguiendo el mismo orden observado en el mencionado documento.

3. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que den especial atención al cuestionario que al efecto enviará la Dirección General de Estadística de Guatemala.

COORDINACION DE CLASIFICACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUES-
TARIOS

50 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/60)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

1. Agradecer a la Subdivisión Fiscal y Financiera y a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, por los documentos presentados.

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que conjuntamente con las autoridades de hacienda de cada país, examinen y estudien el Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función, con vista a su aplicación en todos los países del Istmo; y la formulación de las observaciones que le merezca el mismo documento.

ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

51 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/61)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

I. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

Tomar nota y aprobar el Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias que tuvo lugar en Managua, Nicaragua, del 15 al 17 de mayo de 1958 (Doc. SC.2/IV/DT/8) que ha sido presentado a la presente reunión.

II. COORDINACION DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

1. Recomendar la adopción de un programa mínimo sobre estadísticas agropecuarias; el cual debería realizarse por las Direcciones Generales de Estadística del Istmo y podría comprender los siguientes conceptos:

- A. Cultivos temporales: arroz, maíz, frijoles y algodón;
 - a) producción
 - b) superficie sembrada, cosechada y perdida,
 - c) superficie y producción de cultivos solos, y
 - d) superficie y producción de cultivos asociados;
- B. Cultivos permanentes: café, caña de azúcar;
 - a) superficie, y
 - b) producción;
- C. Ganadería;
 - a) existencia y sacrificio de ganado vacuno, y
 - b) existencia y sacrificio de ganado porcino.

/ 2. Recomendar que

2. Recomendar que en la publicación de las cifras se adopten criterios comunes en cuanto se refiere al estado de los productos y al alcance de los diferentes renglones.

A. Las estadísticas deberían llevarse:

- a) para el arroz: en términos de arroz en cáscara, e incluir el factor de conversión correspondiente a arroz trillado o "pilado",
- b) para el maíz: en términos de grano seco, sin incluir maíz tierno; y aquellos países que recogen datos de este último deberían publicar dichas cifras por separado,
- c) para el frijol: en forma que las cifras incluyan todas las variedades,
- d) para el café: en términos de café oro e incluir los factores de conversión a café en cereza madura, café en cereza seca y café en pergamino,
- e) para el algodón: en términos de algodón desmotado, e incluir un factor de conversión a algodón en rama,
- f) para la caña de azúcar: los datos corresponderían al total de caña cortada durante el período de referencia;

B. Convendría adoptar la siguiente definición sobre el peso de la carne en canal: "el peso del animal destazado, excluyendo cabeza, cuero, pezuñas, vísceras, sobo o manteca y sangre";

3. Recomendar que en las publicaciones de carácter centroamericano se emplee unidades del sistema métrico decimal; y limitar el alcance geográfico de las cifras a las divisiones político-administrativas mayores que sean equivalentes en los distintos países.

4. Adoptar como período de referencia para los datos de producción agrícola el año comprendido entre el 1.º de mayo y el 30 de abril.

III. CENSO AGROPECUARIO DE 1960

1. Recomendar que en las tabulaciones censales se subdivida la clase de tamaño "de 1 a menos de 5 hectáreas" en la siguiente forma:

- de 1 a menos de 2 hectáreas
- de 2 a menos de 3 hectáreas
- de 3 a menos de 4 hectáreas
- de 4 a menos de 5 hectáreas.

2. Incluir en el programa mínimo censal centroamericano los siguientes conceptos contenidos en la lista extensa del Programa Provisional del Censo Agropecuario de América de 1960 aprobado por la V Sesión de COINS para:

- i) grupo 21.43 (ajonjolí)
- ii) grupo 32 en su totalidad (ganado vacuno) incluyendo las definiciones adoptadas por cada país para la clasificación de los animales por edades.
- iii) grupo 36 en su totalidad (ganado porcino)
- iv) grupo 37.1 (gallinas, gallos, pollas y pollos).

IV. OTRAS RECOMENDACIONES

1. Recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que solicite a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación un experto que conjuntamente con los técnicos internacionales que ya están trabajando en algunos países del área, asesore en el estudio y solución de los problemas relativos a la coordinación de las estadísticas agropecuarias.

2. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística:

- a) que estudien conjuntamente la posibilidad de establecer un sistema coordinado de pronósticos de cosecha para los productos de mayor importancia en todos los países del Istmo Centroamericano;
- b) que, en consulta con la Secretaría, lleven a cabo un estudio sobre las tabulaciones y medidas de otra índole que deberán planear los países de la región para el diseño de muestras y el mejoramiento general de la organización y métodos empleados en las estadísticas agropecuarias continuas;
- c) que, en consulta con la Secretaría, preparen un estudio sobre los sistemas de recolección de precios al productor que actualmente usan los países centroamericanos, así como sobre las medidas que podrían tomarse para su mejoramiento sobre una base de comparabilidad regional.

/3. Recomendar a

3. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística de los países centroamericanos:

- a) que, con la colaboración de los organismos internacionales especializados, ensayen el uso de métodos objetivos en la investigación de áreas cultivadas y rendimiento por unidad de superficie para los productos de mayor importancia regional;
- b) que se interesen por la elaboración de mapas detallados con sectores fácilmente identificables en el campo, como base para la estructuración de un marco de área que sirva eficazmente en el diseño de muestras, en los sistemas de estadísticas agrícolas continuas.

PROGRAMA DE TRABAJO 1958/59

52 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/62)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTRALAMERICANO

RESUELVE adoptar el siguiente programa de trabajo para el período 1958/59;

1. Comercio exterior - Resolución 45 (SC.2).
 - a) investigar los problemas de valuación de las exportaciones de sus productos primarios, enviando el informe respectivo a la Secretaría;
 - b) preparar informes detallados sobre sistemas y conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámenes a la importación;
 - c) publicar en forma desglosada las cifras de las mercaderías exentas de acuerdo con el mínimo recomendado;
 - d) continuar los estudios sobre las discrepancias entre pares de países; y
 - e) preparar los índices de comercio exterior.
2. Estadísticas demográficas -Resolución 46 (SC.2).
 - a) preparar tabulaciones especiales de las defunciones con causa de muerte diagnosticada por médico;
 - b) hacer propaganda para interesar al público en el registro de los hechos vitales; y
 - c) presentar un informe a la próxima reunión del Subcomité, sobre las actividades relacionadas con las estadísticas de morbilidad.
3. Estadísticas industriales -Resolución 47 (SC.2).
 - a) Integrar el Grupo de Trabajo sobre censos industriales cuando sea convocado; y
 - b) cumplir con el programa mínimo de estadísticas sobre energía eléctrica.
4. Compendio estadístico centroamericano -Resolución 49(SC.2).

/Dar especial

Dar especial atención al cuestionario que enviará oportunamente la Dirección General de Estadística de Guatemala, para la preparación del Suplemento metodológico.

5. Estadísticas agropecuarias -Resolución 51 (SC.2).

- a) cumplir con el programa mínimo, que abarca cultivos temporales, cultivos permanentes y ganadería;
- b) utilizar el sistema métrico decimal cuando se proporcionen cifras para el Compendio Estadístico Centroamericano y limitar el alcance geográfico de las cifras a las divisiones político-administrativas mayores;
- c) adoptar como período de referencia para los datos de producción agrícola, el año comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de abril;
- d) ensayar el uso de métodos objetivos en la investigación de áreas cultivadas y rendimiento por unidad de superficie, para los productos de mayor importancia; y
- e) interesarse porque se elaboren mapas detallados con sectores fácilmente identificables en el campo.

6. Trabajos pendientes.

Continuar esforzándose por alcanzar nuevos progresos con respecto a las resoluciones de reuniones anteriores que aun no han podido cumplimentarse.

LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION

53 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958
(E/CN.12/CCE/SC.2/63)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

Autorizar a la Secretaría para que convoque la Quinta Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística, en el lugar y fecha que se establezca en consulta con los gobiernos miembros del Comité de Cooperación Económica y con el Presidente del Subcomité.

/VOTO DE

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES DE NICARAGUA
EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y a las autoridades de la República de Nicaragua por la generosa hospitalidad brindada a las delegaciones, y manifestar su satisfacción por las facilidades otorgadas para asegurar el buen funcionamiento de la Reunión.

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LA MESA, A LA SECRETARIA, A LOS ASESORES
DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y A LOS OBSERVADORES

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERI
CANO

RESUELVE:

Expresar su ofusivo agradecimiento

a) al Presidente del Subcomité, Dr. Adolfo Lola Blen, Director General de Estadística de Nicaragua, por la eficacia con que ha conducido los debates de la Reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos, y al Relator, señor José Francisco Molina, por el magnífico informe que ha preparado;

b) a la Secretaría y a los asesores representantes de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y del Instituto Interamericano de Estadística, por la ayuda prestada en la preparación de la Reunión y por haber brindado su valiosa cooperación al Subcomité durante el desarrollo de la misma; y

c) al representante de la República de Panamá por haber honrado al Subcomité con su presencia en calidad de observador y por su valiosa participación en los trabajos realizados en esa reunión; así como a los representantes de los demás organismos que han asistido como observadores.